

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbra.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Subsecretaria de Hacienda por la que se publica las liquidaciones practicadas para distribuir entre los Ayuntamientos las participaciones municipales en los impuestos del Estado, del ejercicio de 1976, siguientes: el 4 por 100 de los Impuestos indirectos; el 90 por 100 del Impuesto sobre el lujo que grava la tenencia y disfrute de automóviles, y el 90 por 100 del Impuesto general sobre la renta de las personas físicas, en la parte que corresponda a plusvalías inmobiliarias.

Conocida la recaudación del Tesoro de 1976 de los impuestos del Estado, en la que tienen participación los Ayuntamientos, a la que se refieren los apartados e), f) y g) del artículo 121 del Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre, por el que se ponen en vigor disposiciones de la ley 41/1975, de Bases del Estatuto de Régimen Local, procede dar publicidad a las liquidaciones mediante las que se determina la cantidad que corresponde a cada Ayuntamiento por dichas participaciones, cumplimentando con ello lo dispuesto en el artículo 125 de dicho Real Decreto.

Liquidación de la participación municipal del 4 por 100 de los Impuestos indirectos, del ejercicio de 1976, según el detalle siguiente:

El importe de este 4 por 100 de indirectos (cuya recaudación total fué de 389.434.499.695 pesetas), asciende a pesetas 15.577.379.987.

La distribución de la anterior dotación, conforme al artículo 123 del Real Decreto, es la siguiente:

1. La compensación a los Ayuntamientos mineros por la supresión del recargo municipal sobre el impuesto que gravaba el producto bruto de minas, fijándose en la cifra que resulta de multiplicar por 2,5 lo abonado en años anteriores: pesetas 149.567.934.

2. El beneficio económico a favor de los Ayuntamientos fusionados e incorporados durante 1976 (disposición transitoria sexta), cuya cuantía se fija conforme al criterio que para tales supuestos se siguió en el ejercicio anterior: pesetas 259.075.074.

3. El resto, en atención al número de habitantes de cada municipio y conforme a las normas del artículo 10 de la Orden de 4 de marzo de 1976, para la puesta en vigor de la Ley 41/1975: 15.168.736.979 pesetas.

4 por 100 en los Impuestos indirectos, en atención al número de habitantes de cada municipio, con la única excepción de es-

timar los habitantes de Ceuta, Melilla y municipios canarios por el total de su población, según detalle:

Grupos de habitantes	Pesetas	Habitantes	Cuota pesetas-Hab.	Cuota a cuenta	Cuota resto
1.º	310.654.208	4.862.920	63,8822	57,64	6,2422
2.º	310.654.208	5.437.938	57,1272	51,56	5,5672
3.º	310.654.208	6.095.218	50,9688	46,00	4,9688
4.º	310.654.209	8.560.608	36,2888	32,76	3,5288
5.º	310.654.209	8.418.428	36,9016	33,32	3,5816
Suma	1.553.271.042				

Por los Gobiernos Civiles se ordenará la publicación de las anteriores liquidaciones en el "Boletín Oficial" de sus provincias para conocimiento de los Ayuntamientos de su demarcación respectiva.

Madrid, 14 de junio de 1977.—El Subsecretario de Hacienda, Federico Trenor y Trenor.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 21 de junio de 1977.)

(G. C.—5.750)

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Sección de Administración General

NORMAS PARA LA INCORPORACION DE LOS RECLUTAS DEL REEMPLAZO DE 1976, TERCER LLAMAMIENTO, DESDE SUS CASAS A LAS CAJAS DE RECLUTA.

Excmo. Sr.:

Por interesarlo el excelentísimo señor General Subinspector de la Primera Región Militar para dar cumplimiento a lo ordenado por el excelentísimo señor Capitán General de dicha Región en la Instrucción general número 477-6-C. G., de fecha 24 del actual, sobre el plan de transportes para la incorporación a su destino de los reclutas del reemplazo de 1976, tercer llamamiento, cuya incorporación a los CIRs dará comienzo a partir del día 1 de abril próximo. Se pone en conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia que dichos reclutas efectuarán los viajes necesarios para la concentración desde sus casas a las Cajas de Reclutas que les corresponda por cuenta del Estado, haciendo uso de las hojas de movilización de la Cartilla Militar, según dispone el artículo 229 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Desde el día que salen de sus domicilios los reclutas tendrán derecho al haber, pan y demás devengos reglamentarios. Por los Ayuntamientos se les facilitarán los socorros de marcha en proporción al número de comidas que tengan que efectuar hasta su incorporación a las Cajas de Re-

cluta, por los cuales serán reintegrados por los CIRs de su destino a la presentación de los correspondientes cargos. Los reclutas que no precisen efectuar comida alguna en su viaje de incorporación a las Cajas no se les facilitará por los Ayuntamientos ningún socorro de marcha.

Asimismo queda terminantemente prohibido el uso de maletas o bultos de cualquier clase, ya que en el momento de su incorporación en Caja se les proveerá del saco petate reglamentario.

Lo que se hace público en este periódico oficial a fin de que por las respectivas Alcaldías se dé el más exacto cumplimiento de las anteriores instrucciones y para conocimiento de las empresas civiles de transportes en evitación de que por las mismas se pongan impedimentos.

Madrid, 28 de junio de 1977.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez.

(G. C.—5.949)

Secretaría General.—Junta Provincial de Asistencia Social

ANUNCIO

Se tramita en esta Junta Provincial de Asistencia Social expediente para la enajenación en subasta pública notarial del inmueble sito en esta capital, calle de Claudio Coello, número 94, propiedad de la Fundación "Casa Salud Susana".

De acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente, se acuerda conceder audiencia pública en el expediente durante quince días hábiles, a fin de que los que se crean interesados en ello puedan formular las alegaciones o reclamaciones pertinentes a su derecho.

GRUPOS DE HABITANTES	Pesetas	Habitantes	Cuota pesetas-Hab.
1.º De más de 1.000.000 de habitantes.	3.033.747.396	4.862.920	623,8530
2.º Más de 150.000 a 1.000.000 de habitantes	3.033.747.396	5.219.310	581,2544
3.º Más de 29.000 a 150.000 habitantes	3.033.747.396	5.814.933	521,7166
4.º Más de 6.000 a 29.000 habitantes ...	3.033.747.396	8.213.220	369,3736
5.º Hasta 6.000, inclusive	3.033.747.395	8.268.886	366,8870
SUMA	15.168.736.979		

Como durante el ejercicio de 1976 se repartieron entregas a cuenta, resta por distribuir la siguiente cuota resto:

Grupos	Cuota pesetas-Hab.	Cuota a cuenta	Cuota resto
1.º	623,8530	495,08	128,7730
2.º	581,2544	361,28	119,9744
3.º	521,7166	414,04	107,6766
4.º	369,3736	293,12	76,2536
5.º	366,8870	291,16	75,7270

En la anterior liquidación se han recogido los grupos de población del Decreto 3275/1971 y según el censo de población de 31 de diciembre de 1970. Los habitantes de Ceuta y Melilla se han estimado en el 50 por 100 y los de los municipios de Canarias en el 17 por 100, con lo que re-

duce su participación en tales porcentajes, conforme exigen los preceptos referidos.

Liquidación de las participaciones municipales del 90 por 100 del Impuesto sobre el lujo, tenencia y disfrute de automóviles y la del 90 por 100 del Impuesto general sobre la renta de las personas físicas, plusvalías inmobiliarias, del ejercicio de 1976, según detalle:

Importe del 90 por 100 del Impuesto lujo (automóviles)	1.517.271.042
Importe del 90 por 100 del Impuesto renta (plusvalías).....	36.000.000
Suma de las dos participaciones	1.553.271.042

La distribución de tal dotación se verifica por las mismas normas que en la anterior liquidación de la participación del

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta Provincial de Asistencia Social, Gobierno Civil, Mayor, número 69, de diez a trece horas.

Madrid, 28 de junio de 1977.—El Gobernador civil, Presidente, Juan José Rosón Pérez.

(G. C.—5.922)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 22 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de instalación de alumbrado público en la calle de Valderrobres.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 23 de junio de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—12.225)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 22 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de reforma en el Centro Asistencial de Chamberí Central.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 23 de junio de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—12.226)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 22 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de instalación de alumbrado público en las calles Torpedero Tucumán, Dráscena, Crucero, Veinticinco de Mayo, Comandante Azcárraga, Del Bosque, Belvis, Prieto Ureña, Carlos Caamaño, Madre de Dios, Madreselva, Maestro Chapí, Encinas, Palmito y Maestro Lasalle.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las

Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 23 de junio de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—12.227)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 22 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de adaptación de locales, para lazareto y matadero sanitario en el Mercado Central de Aves, Huevos y Caza.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 23 de junio de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—12.228)

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Subasta de obras de centralización eléctrica de faroles de alumbrado público en las calles Méndez Núñez, Casado del Alisal, Academia, Moreto, Juan de Mena, Alfonso XI, Alberto Bosch y Ruiz de Alarcón.

Tipo: 3.358.217 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional: 55.374 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de centralización eléctrica de faroles de alumbrado público en las calles Méndez Núñez, Casado del Alisal, Academia, Moreto, Juan de Mena, Alfonso XI, Alberto Bosch y Ruiz de Alarcón, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 22 de junio de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—12.219)

Objeto: Subasta de obras de pavimentación de aceras y ensanche de calzada en la avenida de la Albufera, entre la calle de Santiago Alio y avenida de los Poblados.

Tipo: 2.363.256 pesetas.

Plazo: Un mes para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 40.449 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de aceras y ensanche de calzada en la avenida de la Albufera, entre la calle de Santiago Alio y la avenida de los Poblados, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 22 de junio de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—12.220)

Objeto: Adquisición de 106 trajes de invierno, 42 abrigos, 42 gabardinas, 21 pantalones y 21 pellizas, con destino al personal de Talleres Generales.

Tipo: El precio tipo es el de: Traje, 7.650 pesetas; abrigo, 5.285 pesetas; gabardina, 4.835 pesetas; pantalón, 1.490 pesetas, y pelliza, 4.600 pesetas.

Plazos: Tres meses para la entrega y cuatro meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de suministro realizado, según informe de Intervención.

Garantías: Provisional, 29.749 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de adquisición de 106 trajes de invierno, 42 abrigos, 42 gabardinas, 21 pantalones y 21 pellizas, con destino al personal de Talleres Generales, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por los precios siguientes:

	Precio unitario	Total
Traje
Abrigo
Gabardina
Pantalón
Pelliza

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección, hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.
Madrid, 22 de junio de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—12.229)

EXPEDIENTE DISCIPLINARIO

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en las normas vigentes (artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales), se hace público, por medio del presente, la notificación al policía municipal don Alejandro Caballero Andrés, cuyo último domicilio conocido fué en Aurora, 11 de esta capital, que a continuación se transcribe:

El Instructor del expediente de responsabilidad administrativa que se le sigue ha formulado con esta fecha la propuesta de resolución que se transcribe, advirtiéndole que se le pondrá de manifiesto dicho expediente, durante ocho días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que se publique la presente notificación, y transcurrido dicho plazo, dispone de otros ocho días hábiles para formular cuantas alegaciones estime pertinentes a su derecho ante el señor Alcalde Presidente (artículo 122-1 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local).

"Sobreseer el expediente de responsabilidad administrativa incoado a los mozos de grúa don Francisco Sánchez Rodríguez y don Isidro Vidal Lorenzo, por cuanto que no ha resultado probado que tuvieron intervención alguna en la pérdida de la máquina de calcular del vehículo que transportaron al parque el día de autos.

2.º Imponer a los policías municipales don Gregorio García Municio y don Alejandro Caballero Andrés la sanción administrativa de multa de cinco días de haber, que establece el artículo 108.1.2.º, en relación con el párrafo 2 del mismo precepto del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, por ser autores de una falta grave de defectuoso cumplimiento de sus funciones, contenida en el artículo 105. 2.º del mismo Cuerpo legal."

Para su publicación en los "Boletines Oficiales" de la provincia y Ayuntamiento de Madrid y su exposición en el tablón de anuncios de la misma Corporación, durante el plazo de diez días (artículo 314 del Reglamento citado), surtiendo con ello efectos de notificación al interesado, que se encuentra en ignorado paradero, firmo la presente en Madrid, a 27 de junio de 1977.—El Instructor: Felipe Díaz Murillo.

(O.—12.230)

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación Provincial de Madrid

Sección de Minas

RESOLUCION de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción por la que se publica la inscripción de propuesta de reserva provisional a favor del Estado, para investigación de minerales radiactivos, en un área de las provincias de León, Palencia, Burgos, Alava, Logroño, Navarra, Huesca, Lérida, Barcelona, Gerona, Tarragona, Teruel, Zaragoza, Soria, Guadalajara, Cuenca, Valencia, Toledo, Madrid, Segovia, Avila, Valladolid, Salamanca y Zamora.

En aplicación de lo dispuesto por el artículo 9.º 1 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, se hace público que se ha practicado el día 25 de febrero de 1977 la inscripción número 62 en el libro-registro de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción, correspondiente a la petición presentada en la misma fecha por la Junta de Energía Nuclear, sobre propuesta para la declaración de una zona de reserva provisional a favor del Estado, para investigación de minerales radiactivos, que se denominará "Zona 57.º Duero, Ebro, Tajo", comprendida en las provincias de León, Palencia, Burgos, Alava, Logroño, Navarra, Huesca, Lérida, Barcelona, Gerona, Tarragona, Teruel, Zaragoza, Soria, Guadalajara, Cuenca, Valencia, Toledo, Madrid, Segovia, Avila, Valladolid, Salamanca y Zamora, y

cuyo perímetro definido por coordenadas geográficas se designa a continuación.

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 2.º, 30' Oeste con el paralelo 42º 50' Norte, que corresponde al vértice 1.

Área formada por arcos de meridiano, referidos al de Madrid y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices expresados en grados sexagesimales:

Table with columns 'Longitud' and 'Latitud' listing vertices 1 through 91 with their respective coordinates.

Longitud Latitud
Vértice 92 2º 10' Oeste 41º 00' Norte
Vértice 93 2º 10' Oeste 42º 20' Norte
Vértice 94 2º 30' Oeste 42º 20' Norte
El perímetro así definido delimita una superficie de 568.800 cuadrículas mineras. Madrid, 14 de junio de 1977.—El Delegado provincial (Firmado). (G. C.—5.891)

Por don Mariano Araus Quiles, vecino de Madrid, O'Donnell, 29, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de 36 cuadrículas para mina de bentonita y sepiolita, nombrada "Daniel", número 2.705, sita en término de Pinto y Valdemoro (Madrid).

Verifica la designación en la siguiente forma: Punto de partida.—Longitud: 0º 00'.—Latitud: 40º 15'.

Estaca primera.—Longitud: 0º 02' E.—Latitud: 40º 15'. Estaca segunda.—0º 02' E. — Latitud: 40º 13'.

Estaca tercera.—Longitud: 0º 00'.—Latitud: 40º 13'. Saliendo al punto de partida y quedando así cerrado el perímetro que comprende una superficie de 36 cuadrículas mineras.

Los meridianos están referidos al de Madrid.

Y habiendo sido admitido definitivamente esta solicitud de P. I. en el día de hoy, y en virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de Minas, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días naturales para que, dentro de él, puedan deducirse ante esta Jefatura las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Madrid, 14 de junio de 1977.—El Delegado provincial (Firmado). (G. C.—5.890) (O.—12.250)

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Delegación Provincial de Madrid

Sección de Industria

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, del tendido de línea a 20 KV., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, número 53. 50EL-1.325

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En San Fernando de Henares.

c) Finalidad de la instalación: Atender la petición que nos efectúa "Alvi, Sociedad Anónima" para una elevadora de aguas.

d) Características principales: La línea a 20 KV. a instalar, tiene una longitud de 265 metros y el conductor es de cable Al-Ac. de 31,1 mm² de sección total, formado por seis hilos de aluminio y uno de acero, de 2,38 mm. de diámetro, sobre una plataforma instalada en el apoyo metálico a una altura de seis metros se colocará el T. I. de 50 KVA. a tensión 15.000V. ± 5 por 100/220-380.

e) Procedencia de materiales: Nacionales.

f) Presupuesto: 276.049 pesetas (doscientas setenta y seis mil cuarenta y nueve pesetas).

a) Peticionario: "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, número 53 (50EL-1.326).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En el T. M. de Mejorada del Campo (Madrid).

c) Finalidad de la instalación: Acometida en 20 KV. para un T. I. en finca "La Isla".

d) Características principales: La línea a 20 KV. a instalar será de cable Al-Ac.

UNE-50, formado por seis hilos de Al. y uno de Ac. de 3,15 mm. de diámetro.

e) Procedencia de materiales: Nacionales.

f) Presupuesto: 159.954 pesetas (ciento cincuenta y nueve mil novecientas cincuenta y cuatro pesetas).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en la calle Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 21 de junio de 1977.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos. (G. C.—5.889) (O.—12.249)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 octubre, se somete a información pública la petición de instalación de las siguientes líneas eléctricas, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, núm. 102.

Línea 55EL15-1.323

La instalación se efectuará en término de Fuenlabrada, y tiene por objeto alimentar al C. T. Belén. Tiene su origen en la línea a 15 KV., circunvalación Fuenlabrada y su final en línea subterránea al C. T. Belén.

Características: Línea eléctrica aérea a 15 KV., s/c., sobre apoyos metálicos, con una longitud de 95 metros, conductor LA. 76. Esta línea será alimentada desde la E. T. D. "Humanes" (55SE45/10). Los materiales a emplear son de procedencia nacional.

Presupuesto: 34.610 pesetas. Número P. 2.582.

Línea 55EL15-1.324

La instalación se efectuará en término de Fuenlabrada, y tiene por objeto enlazar los C. T. "Santa Lucía y Ctra. Móstoles, Km. 12,400". Tiene su origen en la línea subterránea del C. T. Santa Lucía, y su final en línea subterránea al C. T. carretera Móstoles, Km. 12,400.

Características: Línea eléctrica aérea a 15 KV., sobre apoyos de hormigón, con una longitud de 45 metros, conductor trenzado FSO. 15/20 KV. Esta línea será alimentada desde la E. T. D. "Humanes" (55SE45/10). Los materiales a emplear son de procedencia nacional.

Presupuesto: 42.350 pesetas. — Número P. 2.583.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Madrid, calle Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio

Madrid, a 15 de junio de 1977.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos. (G. C.—55.892) (O.—12.251)

Confederación Hidrográfica del Tajo

INFORMACION PUBLICA DEL PROYECTO DE CANALIZACION DEL RIO MANZANARES, ENTRE LA PRESA N.º 10 Y EL PERFIL 37 (MADRID)

Aprobado técnicamente en 31 de mayo de 1977 el proyecto de canalización del río Manzanares, entre la presa núm. 10 y el perfil 37 (Madrid), se somete a información pública el citado proyecto, durante el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que las entidades y particulares interesados puedan presentar las reclamaciones pertinentes en esta Confederación Hidrográfica y en la Alcaldía de Madrid.

A dichos efectos se hallará de manifiesto el expresado proyecto en las Ofi-

cinas de Canalización del Manzanares, calle de Alfonso Rodríguez Santamaría, número 18, durante las horas de oficina, todos los días laborables.

NOTA-EXTRACTO

La obra está situada en el término municipal de Madrid, y corresponde a las obras de canalización del río Manzanares, comprendidas entre la presa número 10, junto al Nudo Sur del Tercer Cinturón de la Red Arterial y el perfil 37, situado en las inmediaciones de la Depuradora de La China.

Comprende un tramo de 2.010,36 metros de longitud, cuyo proyecto se ajusta exactamente al trazado y características generales previstas en el Plan de Ordenación del Sector Sur del Manzanares, aprobado por COPLACO, con fecha 23 de julio de 1975.

Como la obra afecta muy directamente a los planes de ordenación urbana de Madrid, ha sido remitido un ejemplar del proyecto a informe del Area Metropolitana, pues su conformidad supone la de todos los organismos en él representados. (Ayuntamiento, Gerencia Municipal de Urbanismo, Dirección General de Carreteras, etc.).

Este proyecto afecta muy especialmente a la Red Arterial de Madrid (Nudo Sur, Cuarto Cinturón y Autopista del Sur), y a los emisarios de aguas fecales de la red de alcantarillado de la ciudad. Por ello su estudio se ha realizado en estrecho contacto con la Primera Jefatura Regional de Carreteras y la Dirección de Obras Sanitarias del Ayuntamiento de Madrid.

En virtud de los Decretos 2624/74 y 1091/77, los terrenos afectados por las obras deben ser expropiados por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid y puestos a disposición de la Confederación Hidrográfica del Tajo, a cambio de los que actualmente ocupa el cauce del río. Estos terrenos y concretamente para este proyecto, fueron solicitados a la Gerencia Municipal de Urbanismo, con fecha 3 de junio de 1976, y reiterada nuevamente esta petición con fecha 18 de enero de 1977.

Madrid, 21 de junio de 1977.—El In- geniero Director, Guillermo Carrillo Vargas. (G. C.—5.893)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Para general conocimiento se hace público que el día 23 de septiembre de 1977 se celebrará, en el Salón de Actos de esta Delegación de Hacienda, subasta pública para la venta del piso sexto A de la casa de la calle Abada, número 5, de esta capital, procedente de la herencia abintestato a favor del Estado por fallecimiento de doña Matilde López Angulo, según pliego de condiciones expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación, calle Guzmán el Bueno, número 139.

Tipo de licitación: 1.009.738 pesetas. Depósito para tomar parte en la subasta: 201.948 pesetas.

Madrid, 16 de junio de 1977.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (G. C.—5.835) (O.—12.197)

Administración de Tributos

En cumplimiento de lo preceptuado en la regla 74 de la Instrucción provisional para la cuota de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, aprobada por Orden de 15 de diciembre de 1960, quedan expuestos al público durante el plazo de diez días las matrículas de contribuyentes de Cuota de Licencia para 1977, correspondientes a los Municipios de la provincia de Madrid, para que por los contribuyentes en general se formulen las alegaciones que estimen convenientes a su derecho.

Madrid, 16 de junio de 1977.—El Administrador de Tributos (Firmado). (G. C.—5.902)

En cumplimiento de lo preceptuado en la regla 32 de la Instrucción para el Impuesto sobre los Rendimientos de Trabajo Personal, de 27 de enero de 1958, quedan expuestos al público durante el plazo

Relación número 3.195 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 22-860 IK.

Igea Rasueros, Manuel. — Demostenes Parki, 64. — 57.750 pesetas. — 27.750 pesetas.—3.550 pesetas.—J110876.

Iglesias Alcántara, I. — En el Municipio. — 118.800 pesetas. — 88.800 pesetas.—14.560 pesetas.—J110877.

Iglesias González, José. — Poblado Dirigido de Moratalaz, 48. — 83.050 pesetas. — 53.050 pesetas. — 7.610 pesetas.—J110882.

Iglesias Heras, Eugenio. — Real de Arganda, 25. — 172.590 pesetas. — 142.590 pesetas.—20.718 pesetas.—J110883.

Iglesias Isabel, Eustasio. — Pilar de Zaragoza, núm. 72. — 157.850 pesetas.—127.850 pesetas. — 19.570 pesetas. — J110884.

Iglesias Losada, Manuel. — General Ricardos, 10. — 52.525 pesetas. — 22.525 pesetas.—2.905 pesetas.—J110685.

Iglesias Muñías, Albino. — Santiago el Verde, 10. — 188.100 pesetas.—158.100 pesetas.—25.420 pesetas.—J110887.

Illán Herrero, Julián. — Antonio Leyva, 17. — 58.575 pesetas. — 28.575 pesetas.—2.915 pesetas.—J110889.

Inores Tello, Fermín. — Ricardo Ortiz, número 24. — 58.850 pesetas. — 28.850 pesetas.—4.170 pesetas.—J110892.

Trizábal Díez, José F. — Sor María Agreda, núm. 13. — 160.270 pesetas.—130.270 pesetas. — 20.054 pesetas. — J110893.

Iturralde Pedro, Javier. — Demetrio López, 69. — 102.795 pesetas. — 72.795 pesetas.—11.559 pesetas.—J110895.

Izaguirre García, M. Rosa. — Peñuelas, 20. — 121.550 pesetas. — 91.550 pesetas.—15.310 pesetas.—J110896.

Izquierdo Cano, Francisco. — Plaza de Luis Calleja, 12. — 46.200 pesetas. — 16.200 pesetas.—1.640 pesetas.—J110898.

Izquierdo Herráiz, Pedro. — No consta. — 133.980 pesetas. — 103.980 pesetas.—11.696 pesetas.—J110900.

Izquierdo Marigómez, A. Z. — Toledo, número 90. — 61.270 pesetas. — 31.270 pesetas.—3.254 pesetas.—J110902.

Izquierdo Solsona, M. — Paseo Molino, 13. — 58.740 pesetas. — 28.740 pesetas.—2.748 pesetas.—J110904.

Ladraque Heras, Tomás. — Virgen del Iluc, 46. — 58.850 pesetas. — 28.850 pesetas.—4.170 pesetas.—J110907.

Jaén Pozo, Alfonso. — Arroyo, 12. — 50.600 pesetas. — 20.600 pesetas.—2.520 pesetas.—J110908.

Jareño Ayuso, José María. — Paseo de la Chopera, 13. — 88.880 pesetas.—58.880 pesetas.—8.776 pesetas.—J110909.

Jauz Morales, M. Santos. — San Emilio, 54. — 53.900 pesetas. — 23.900 pesetas.—3.180 pesetas.—J110913.

Jerez García, Víctor. — Narvárez, 61. — 54.560 pesetas. — 24.560 pesetas.—3.312 pesetas.—J110915.

Jiménez Aldehuela, Dolores. — Lagasca, 91. — 82.775 pesetas. — 52.775 pesetas.—8.955 pesetas.—J110918.

Jiménez Benito, Pablo. — Molina de Aragón, 13. — 61.270 pesetas. — 31.270 pesetas.—3.254 pesetas.—J110922.

Jiménez Cano, José. — Calahorra, 94. — 50.655 pesetas. — 20.655 pesetas.—2.531 pesetas.—J110923.

Jiménez Cascales, Jerónimo. — González Soto, 29. — 40.040 pesetas. — 10.040 pesetas.—408 pesetas.—J110924.

Jiménez Gómez, Bernardo. — Isabel la Católica, 1. — 128.425 pesetas. — 98.425 pesetas.—15.485 pesetas.—J110932.

Jiménez Gómez, Felipe. — Doctor Bobillo, 18. — 69.850 pesetas. — 39.850 pesetas.—4.770 pesetas.—J110933.

Jiménez González, Alfredo. — Marquesa de Argüeso, 29. — 50.600 pesetas. — 20.600 pesetas. — 2.520 pesetas.—J110934.

Jiménez González, Angel. — Luisa Fernanda, 8. — 45.650 pesetas. — 15.650 pesetas.—1.530 pesetas.—J110935.

Jiménez Hombrados, F. — López de Hoyos, 255. — 54.560 pesetas. — 24.560 pesetas.—3.312 pesetas.—J110940.

Jiménez Jiménez, Juan. — Ibarra, 69. — 77.440 pesetas. — 47.440 pesetas.—7.088 pesetas.—J110943.

Jiménez León, Juan. — Doctor Salgado, 8. — 45.650 pesetas. — 15.650 pesetas.—1.530 pesetas.—J110946.

Jiménez Martín, Antonio. — Paseo de Extremadura, 291. — 95.920 pesetas.—65.920 pesetas.—8.184 pesetas.—J110951.

Jiménez Martínez, Miguel. — Puerto

Arlabán, 76. — 49.280 pesetas. — 19.280 pesetas.—2.556 pesetas.—J110954.

Jiménez Moreno, Andrés. — Mancebos Angosta, 5. — 193.820 pesetas.—163.820 pesetas.—20.964 pesetas.—J110956.

Jiménez Moreno, Antonio. — No consta. — 61.985 pesetas. — 31.985 pesetas.—3.397 pesetas.—J110957.

Jiménez Muñoz, Miguel. — Cruz, 6. — 70.730 pesetas. — 40.730 pesetas.—5.146 pesetas.—J110959.

Jiménez Pérez, Dionisio. — Duque Sevillano, 3. — 51.425 pesetas. — 21.425 pesetas.—1.885 pesetas.—J110960.

Jiménez Pérez, Jesús. — Molino de Viento. — 58.905 pesetas. — 28.905 pesetas.—2.581 pesetas.—J110961.

Jiménez Roldán, Valentín. — Santa Ana, número 13. — 82.775 pesetas. — 52.775 pesetas.—8.955 pesetas.—J110966.

Jiménez Ruiz, Manuel. — Hermanos Machado. — 58.850 pesetas. — 28.850 pesetas.—4.170 pesetas.—J110967.

Jiménez Sacristán, Pedro. — Arturo Soria, 189. — 74.360 pesetas. — 44.360 pesetas.—5.872 pesetas.—J110968.

Jiménez Sánchez, Eusebio. — Cádiz, 19. — 56.210 pesetas. — 26.210 pesetas.—3.642 pesetas.—J110969.

Jiménez Sonales, Jesús. — Colonia Valdezarza, 51. — 70.730 pesetas. — 40.730 pesetas.—5.146 pesetas.—J110971.

Jimeno Gómez, Luis. — Leganés-Carabanchel Alto, 33. — 42.350 pesetas. — 12.350 pesetas. — 870 pesetas.—J110973.

Jimeno Llorente, Victoriano. — Aguilar de Campó, 11. — 45.650 pesetas.—15.650 pesetas.—1.530 pesetas.—J110974.

Jodar Vivancos, Miguel. — Modesto Lafuente, núm. 15. — 1.600.940 pesetas.—1.570.940 pesetas. — 260.188 pesetas.—J110976.

Jordá Mora, Renato. — Avenida de José Antonio, 60. — 54.560 pesetas.—24.560 pesetas.—3.312 pesetas.—J110977.

Juan Galdea, José Pascual de. — Alcalá, 275. — 284.735 pesetas. — 254.735 pesetas.—29.947 pesetas.—J110982.

Juárez Ortega, Daniel. — Galileo, 9. — 162.965 pesetas. — 132.965 pesetas.—21.993 pesetas.—J110986.

Relación número 3.196 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 22-860 P2.

Pérez de Villar Fernández, José. — General Barrón, 63. — 59.840 pesetas. — 29.840 pesetas.—4.368 pesetas.—J111861.

Pérez Pastor, Jesús. — Arriaza, 12. — 81.620 pesetas. — 51.620 pesetas.—7.324 pesetas.—J111862.

Pérez Pérez, Manuel. — Donoso Cortés, 32. — 54.560 pesetas. — 24.560 pesetas.—3.312 pesetas.—J111865.

Pérez Pérez, Modesto. — Titania, 34. — 57.200 pesetas. — 27.200 pesetas.—3.840 pesetas.—J111867.

Pérez Ponto, Antonio. — Paseo del Molino, 13. — 70.400 pesetas. — 40.400 pesetas.—6.480 pesetas.—J111869.

Pérez Ponya, F. — Maestro Arbós, 3. — 77.385 pesetas. — 37.385 pesetas.—6.477 pesetas.—J111870.

Pérez Portela, Sergio. — Pasaje Montesa, 6. — 67.650 pesetas. — 37.650 pesetas.—4.330 pesetas.—J111871.

Pérez Ruiz, Francisco. — Isabelita Usera, 46. — 69.960 pesetas. — 39.960 pesetas.—4.992 pesetas.—J111875.

Pérez Sánchez, P. — Paseo de la Chopera, 13. — 275.000 pesetas. — 245.000 pesetas.—24.700 pesetas.—J111878.

Pérez Sánchez, Pánfilo. — Poblado de Orcasitas Dirigido, 5. — 129.140 pesetas.—99.140 pesetas.—15.228 pesetas.—J111879.

Pérez Sánchez, Pedro. — A Cd. Madrileña, 15. — 81.400 pesetas. — 51.400 pesetas.—7.080 pesetas.—J111880.

Pérez Siles, Apolonio. — Cáceres, 2. — 54.780 pesetas. — 24.780 pesetas.—2.156 pesetas.—J111882.

Pérez Soler, Josefina. — Mariano Serrano, 16. — 48.620 pesetas. — 18.620 pesetas.—2.124 pesetas.—J111883.

Pérez Soriano, Tomás. — Camino de Valderribas, 62. — 50.600 pesetas. — 20.600 pesetas.—2.520 pesetas.—J111884.

Pérez Teja, Dionisio. — Huerta del Bayo, 9. — 82.775 pesetas. — 52.775 pesetas.—8.955 pesetas.—J111886.

Pérez Urrestazu, Jesús. — Moratines, número 23. — 54.560 pesetas. — 24.560 pesetas.—3.312 pesetas.—J111888.

Pérez Valenciano, Julián. — El Ama, número 66. — 86.680 pesetas. — 56.680 pesetas.—8.336 pesetas.—J111889.

Pérez Velasco, Eugenio. — Alférez Jiménez Cisneros, 2. — 207.240 pesetas.—177.240 pesetas. — 26.348 pesetas.—J111890.

Peso Sánchez, Miguel. — Armengot, 6. — 56.925 pesetas. — 26.925 pesetas.—2.385 pesetas.—J111894.

Piña Navarro, Manuel. — Cruz de Villaverde, 4. — 112.475 pesetas.—82.475 pesetas.—13.495 pesetas.—J111896.

Pico González, Antonio. — Paseo de Onésimo Redondo, 18. — 45.650 pesetas. — 15.650 pesetas. — 1.530 pesetas.—J111898.

Pino Guinea, Josefina. — Barrio de Moratalaz, 103. — 105.930 pesetas. — 75.930 pesetas.—9.186 pesetas.—J111906.

Pino Redón, Arsenio. — Arganda, 19. — 125.180 pesetas. — 95.180 pesetas.—14.436 pesetas.—J111907.

Piqué Sánchez, Andrés. — Fraguas, 5. — 54.560 pesetas. — 24.560 pesetas.—3.312 pesetas.—J111914.

Piquer Sánchez, Encarnación. — Sagasta, 16. — 54.560 pesetas. — 24.560 pesetas.—3.312 pesetas.—J111915.

Pizarro Barbosa, Francisco. — Barrio de Moratalaz, 15. — 69.355 pesetas. — 39.355 pesetas.—3.271 pesetas.—J111920.

Pizarro Moreno, Teodoro. — Guadarrama, 10. — 61.600 pesetas. — 31.600 pesetas.—4.720 pesetas.—J111921.

Pizarro Serrano, Adriano. — Polígono C, Barrio de Moratalaz, 86. — 58.520 pesetas. — 28.520 pesetas. — 4.104 pesetas.—J111922.

Plana Sánchez, Pablo. — Mariano Cardenera, 14. — 46.640 pesetas. — 16.640 pesetas.—1.728 pesetas.—J111925.

Planchuelo Valencia, Eusebio. — Los Yébenes, 181. — 81.620 pesetas.—51.620 pesetas.—7.324 pesetas.—J111926.

Plaza López, Julián. — Islas Chagos, 3. — 168.245 pesetas. — 138.245 pesetas.—9.449 pesetas.—J111931.

Plaza Rueda, Mariano. — Prádena del Rincón, 21. — 76.560 pesetas. — 46.560 pesetas.—7.712 pesetas.—J111935.

Pliego Pliego, Luis. — Ocaña, núm. 14. — 207.460 pesetas. — 177.460 pesetas.—29.492 pesetas.—J111938.

Pliego Redondo, José. — Avenida Alhelies, 18. — 200.145 pesetas. — 170.145 pesetas.—24.829 pesetas.—J111939.

Polo Requena, Miguel. — Chile, 27. — 128.150 pesetas. — 98.150 pesetas.—15.030 pesetas.—J111947.

Ponce Ruiz, Emilio. — Segovia, 33. — 45.650 pesetas. — 15.650 pesetas.—1.530 pesetas.—J111949.

Porras Ecija, Josefa. — Avenida del Manzanares, 216. — 151.635 pesetas.—121.635 pesetas. — 8.227 pesetas.—J111952.

Porres Martín, Desiderio. — Olivar, 12. — 181.995 pesetas. — 152.995 pesetas.—18.399 pesetas.—J111955.

Portas Vidal, Juan. — Plaza de la Beata María Ana de Jesús, 6. — 121.550 pesetas. — 91.550 pesetas. — 15.310 pesetas.—J111956.

Portela Villanueva, Abel. — Maestro Arbós, 3. — 222.090 pesetas.—192.090 pesetas.—22.518 pesetas.—J111959.

Portugués Ramírez, Diego. — Pedrajas, 13. — 315.755 pesetas. — 285.755 pesetas.—19.151 pesetas.—J111966.

Postigo Antón, Francisco. — Conde Sepúlveda, núm. 36. — 172.590 pesetas.—142.590 pesetas. — 23.918 pesetas.—J111968.

Poveda Fraile, Jesús. — Ricardo Ortiz, 45. — 70.510 pesetas. — 40.510 pesetas.—5.002 pesetas.—J111971.

Povedano Benito, Pablo. — Alejandro Sánchez, 61. — 49.280 pesetas.—19.280 pesetas.—2.256 pesetas.—J111972.

Pozo Domingo, Arturo. — José Calvo, número 1. — 71.335 pesetas.—41.335 pesetas.—5.267 pesetas.—J111980.

Pozo Martínez, Manuel. — Mayor, 33. — 86.240 pesetas. — 56.240 pesetas.—8.048 pesetas.—J111981.

Prada Fernández, Jesús. — Villafuerte, 25. — 65.450 pesetas.—35.450 pesetas.—5.490 pesetas.—J111938.

Prada Rodríguez, Rufino. — Aerolito, número 2. — 62.480 pesetas.—32.480 pesetas.—4.896 pesetas.—J111985.

Praena Sánchez, Manuel. — San José, número 2. — 126.445 pesetas.—96.445 pesetas.—13.189 pesetas.—J111994.

Prieto Rodríguez, Fernando. — Menorca, 29. — 330.275 pesetas.—300.275 pesetas.—37.055 pesetas.—J112008.

Prieto Sancho, Eduardo. — Toledo, 83.

68.200 pesetas. — 38.200 pesetas.—6.040 pesetas.—J112009.

Prieto Sanz, Jesús. — Los Caños, 14. — 778.635 pesetas. — 748.635 pesetas.—68.827 pesetas.—J112010.

Prior Guillén, Diego. — Alcalde López Casero, 13. — 77.550 pesetas.—47.550 pesetas.—7.910 pesetas.—J112011.

Puado Puado, Florencio. — Avenida de Buenos Aires, 54. — 45.650 pesetas.—15.650 pesetas.—1.530 pesetas.—J112013.

Pueblas Martínez, Vicente. — Alvarez Abellán, 34. — 49.280 pesetas.—19.280 pesetas.—2.256 pesetas.—J112016.

Puntero Escudero, Joaquín. — Avenida de José Antonio, 54. — 302.830 pesetas.—272.830 pesetas.—25.566 pesetas.—J112018.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 22 de noviembre de 1976.—
Por el Delegado de Hacienda (Firmado).
(G.—54)

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
PROVINCIAL DE MADRID
ANUNCIOS

En la reclamación número 7.042/75, por el concepto de Transmisiones, seguida en este Tribunal a instancia de "Minas del Dubra", se ha dictado en 28 de octubre de 1976 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en primera instancia, acuerda declarar caducada la reclamación planteada por el reclamante frente a la liquidación número 6.813, practicada por la Abogacía del Estado de la Delegación de Hacienda, sobre el documento número 28.885 al haber caducado la instancia.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, por ser desconocida en el mismo, se hace a medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándola que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central dentro de los quince días siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).
(G.—757)

"Construcciones Aro, S. A.".
Con fecha 7 de mayo de 1974 interpuso usted reclamación económico-administrativa contra liquidación practicada por la Administración de Tributos por el Impuesto de Sociedades, número 2.813/74.

Reiterada de la oficina gestora la remisión del expediente, sin que hasta el momento haya sido recibido en la Secretaría de este Tribunal, se le notifica esta providencia a los efectos del artículo 95,5 del Reglamento de Procedimiento de 26 de noviembre de 1959, a fin de que en el plazo de quince días, contados a partir de la recepción de la presente, comunique si tiene interés en la continuación del procedimiento, y en caso afirmativo aporte los documentos y antecedentes y alegaciones que permitan a este Tribunal pronunciarse sobre la adecuación a derecho de la liquidación impugnada, apercibiéndole asimismo de que se declara, en su caso, la caducidad de la instancia, a tenor del artículo 113 del citado Reglamento.

Madrid, 31 de marzo de 1977.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).
(G.—758)

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal a acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio a "Edinco, S. A." el expediente incoado a su instancia con el número 321

del año 1975, contra liquidación por el Impuesto de Sociedades, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicha reclamante en el domicilio que oportunamente señaló se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, 31 de marzo de 1977.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—759)

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal a acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio a don Vicente Sánchez Cela, en nombre de "Gemat, S. L.", el expediente incoado a su instancia con el número 10.251 del año 1975, contra liquidación por el Impuesto de Sociedades, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, 31 de marzo de 1977.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—760)

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal a acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio a don Rafael Jiménez Arana, en nombre de "Contest, S. A.", el expediente incoado a su instancia con el número 3.195/76, contra liquidación por el Impuesto de Sociedades, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, 31 de marzo de 1977.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—761)

En la reclamación número 4.159/76, I. Sociedades, seguida ante este Tribunal a instancia de don Teodoro Martínez Montero, en nombre de "Agrisa", se ha requerido para que aporte: acreditar representación de la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 31 de marzo de 1977.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—762)

En la reclamación número 4.217/76, I. Sociedades, seguida ante este Tribunal a instancia de don Carlos Redondo Palacios, en nombre de "Urbanizaciones Navacerrada, S. A.", se ha requerido para que aporte: acreditar representación, 20 pesetas en pólizas y notificación del acto administrativo impugnado de la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de

los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 31 de marzo de 1977.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—763)

En la reclamación número 4.218/76, I. Sociedades, seguida ante este Tribunal a instancia de don Carlos Redondo Palacios, en nombre de "Urbanizaciones Navacerrada, S. A.", se ha requerido para que aporte: acreditar representación, notificación del acto impugnado y 110 pesetas en pólizas de la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 31 de marzo de 1977.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—764)

En la reclamación número 4.219/76, I. Sociedades, seguida ante este Tribunal a instancia de don Carlos Redondo Palacios, en nombre de "Urbanizaciones Navacerrada, S. A.", se ha requerido para que aporte: acreditar representación, notificación del acto impugnado y 62 pesetas en pólizas de la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 31 de marzo de 1977.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—765)

En la reclamación número 4.220/76, I. Sociedades, seguida ante este Tribunal a instancia de don Carlos Redondo Palacios, en nombre de "Urbanizaciones Navacerrada, S. A.", se ha requerido para que aporte: acreditar representación, notificación del acto impugnado y 37 pesetas en pólizas de la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 31 de marzo de 1977.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—766)

En la reclamación número 4.221/76, I. Sociedades, seguida ante este Tribunal a instancia de don Carlos Redondo Palacios, en nombre de "Urbanizaciones Navacerrada, S. A.", se ha requerido para que aporte: acreditar representación, notificación del acto impugnado y 20 pesetas en pólizas de la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 31 de marzo de 1977.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—767)

En la reclamación número 5.391/76, I. Sociedades, seguida ante este Tribunal a instancia de doña Dolores López Velayos, se ha requerido para que aporte: declaración de alta licencia fiscal del Impuesto Industrial por su actividad, de la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 31 de marzo de 1977.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—768)

En la reclamación número 6.012/76, I. Sociedades, seguida ante este Tribunal a instancia de don Collin John Morgan, en nombre de "Revlón, S. A.", se ha requerido para que aporte: notificación del acto impugnado y deberá interponer las reclamaciones por separado, de la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 31 de marzo de 1977.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—769)

En la reclamación número 7.467/76, I. Sociedades, seguida ante este Tribunal a instancia de don Manuel Ramos, en nombre de "Valdemarcos, Explotación Agrícola y Ganadera, S. A.", se ha requerido para que aporte: acreditar representación, notificación del acto impugnado y 40 pesetas en pólizas, de la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 31 de marzo de 1977.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—770)

En la reclamación número 9.723/76, I. Sociedades, seguida ante este Tribunal a instancia de don Julio Bolarín Corbalán, en nombre de "Jumina, S. A.", se ha requerido para que aporte: acreditar representación y 45 pesetas en pólizas de la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las re-

clamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—771)

En la reclamación número 11.362/76, I. Sociedades, seguida ante este Tribunal a instancia de don Fidel del Oro Pulido, en nombre de "Fiaco, S. A.", se ha requerido para que aporte: acreditar representación, de la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 31 de marzo de 1977.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—772)

En la reclamación número 741/66, por el concepto de T. Personal, seguida en este Tribunal a instancia de don José Manuel Peralta Navarro, se ha dictado en 30 de abril de 1976 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy, acuerda en única instancia y sin entrar en el fondo del asunto desestimar la presente reclamación por extemporánea.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace a medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 29 de marzo de 1977.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—773)

En la reclamación número 3.332/72, por el concepto de Cuota Beneficios, seguida en este Tribunal a instancia de don Macario Martín Nieto Polo, se ha dictado en 29 de octubre de 1976 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

El Tribunal acuerda declarar caducada la instancia, procediéndose al archivo de las actuaciones.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace a medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 29 de marzo de 1977.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—774)

En la reclamación número 3.602/74, por el concepto de Cuota Beneficios, seguida en este Tribunal a instancia de don Pedro Prieto Melero, se ha dictado en 29 de octubre de 1976 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

El Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda desestimar la reclamación seguida a instancia de don Pedro Prieto Melero y confirmar el acuerdo de Tesorería recurrido de 16 de marzo de 1974 y consecuentemente el recargo de apremios por importe de 829 pesetas.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por

ser desconocido en el mismo, se hace a medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 29 de marzo de 1977.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—775)

En la reclamación número 3.603/74, por el concepto de Cuota Beneficios, seguida en este Tribunal a instancia de don Pedro Prieto Melero, se ha dictado en 29 de octubre de 1976 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda desestimar la reclamación seguida a instancia de don Pedro Prieto Melero y confirmar el acuerdo de Tesorería recurrido de 16 de marzo de 1974 y consecuentemente el recargo de del 20 por 100 de apremio de importe de 1.000 pesetas.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace a medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 29 de marzo de 1977.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—776)

En la reclamación número 2.138/76, por el concepto de T. Personal, seguida en este Tribunal a instancia de don José Antonio Vico Caballero, se ha dictado en 26 de noviembre de 1976 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy, acuerda en única instancia desestimar la presente reclamación, confirmando por ajustarse a derecho el acuerdo impugnado.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace a medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 29 de marzo de 1977.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—777)

En la reclamación número 2.835/76, por el concepto de T. Personal, seguida en este Tribunal a instancia de Conrado Pérez Muñoz, se ha dictado en 29 de octubre de 1976 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy, acuerda en única instancia desestimar la presente reclamación, confirmando el acuerdo impugnado.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace a medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá inter-

poner recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 29 de marzo de 1977.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—778)

En la reclamación número 3.062/76, por el concepto de T. Personal, seguida en este Tribunal a instancia de don Francisco Sanabria Escudero, se ha dictado en 29 de octubre de 1976 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy acuerda en única instancia desestimar la reclamación, confirmando el acuerdo impugnado y denegar la solicitud de suspensión pedida, debiendo ser ingresado el débito en el Tesoro en el término hábil que faltara por transcurrir al momento de interponer la reclamación, e igualmente ingresar el importe de la liquidación de intereses de demora por el tiempo que haya durado el aplazamiento preventivo que por la Administración se practique y resuelva en el término que la misma liquidación se señale.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace a medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 29 de marzo de 1977.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—779)

En la reclamación número 8.370/76, por el concepto de Cuota Beneficios, seguida en este Tribunal a instancia de don Miguel Sánchez Ramos, se ha dictado en 29 de octubre de 1976 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy acuerda en única instancia declararse incompetente para resolver la presente reclamación y que la misma sea remitida a la Tesorería de la Delegación de Hacienda para que si se interpuso en plazo hábil se tramite en forma reglamentaria.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace a medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Madrid.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—780)

En la reclamación número 8.898/76, por el concepto de Cuota Beneficios, seguida en este Tribunal a instancia de don José F. Tagle Ibáñez, en nombre de "Unifrigge Internacional, S. A." se ha dictado en 26 de noviembre de 1976 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy, acuerda en primera instancia declararse incompetente para resolver la presente reclamación y que sea remitida a la Administración de Tributos para que si está interpuesto en plazo hábil, y dándole el carácter de recurso de agravio absoluto, se tramite y resuelva en forma reglamentaria.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace a medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole

que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante el T. E. A. Central dentro de los quince días siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 29 de marzo de 1977.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—781)

En la reclamación número 9.374/76, por el concepto de Cuota Beneficios, seguida en este Tribunal a instancia de don Eduardo Boix Aguado, se ha dictado en 29 de noviembre de 1976 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

El Tribunal, en sesión y en única instancia, acuerda estimar la reclamación seguida a instancia de don Eduardo Boix Aguado, y en su virtud dispone:

1.º La nulidad del recargo de apremio girado por importe de 44.208 pesetas a virtud de las razones de que se ha hecho mérito, así como el reconocimiento a favor del compareciente del derecho a la devolución del importe de la liquidación de apremio que se anula en el supuesto de que hubiere sido ingresada en el Tesoro Público; y

2.º Notificar al interesado la liquidación principal de 221.036 pesetas para su ingreso en período voluntario con expresión de los recursos que procedan, plazo y autoridad ante quien interponerlos.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace a medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 30 de marzo de 1977.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—782)

AYUNTAMIENTOS

ARGANDA DEL REY

Este Ayuntamiento, en virtud del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente de fecha 19 de mayo del actual, anuncia segunda convocatoria de oposición libre para la provisión, en propiedad, de una plaza de Oficial Electricista de esta Corporación, con sujeción a las bases aprobadas por la misma Comisión en sesión de 19-2-1976, insertas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 188, de 7-8-1976, cuya convocatoria quedó desierta al no haber superado las pruebas el aspirante presentado.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Arganda del Rey, 20 de mayo de 1977. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.800) (O.—12.183)

EL ALAMO

Don Alonso Fernández Portillo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Alamo (Madrid).

Hago saber: Que no habiéndose presentado reclamación alguna en relación a la exposición de listas de admitidos para tomar parte en la oposición convocada para cubrir una plaza de Guardia de la Policía Urbana en propiedad, a continuación se publica la composición del Tribunal Juzgador, el cual podrá ser objeto de impugnación durante el plazo de quince días hábiles.

El Tribunal estará compuesto por:

Presidente

Don Alonso Fernández Portillo, Alcalde-Presidente.

Vocales

Don Andrés Sánchez Bravo, en representación de la Dirección General de Administración Local

Don Antonio Herrero Leal, funcionario de la Escala Técnica de la Jefatura Regional de Tráfico.

Don Antonio Montoro de Castilla, suplente.

Dña María de los Angeles Rodríguez Gilmartín, en representación del Profesorado Oficial.

Don Gervasio Pimentel Fernández, Secretario de la Corporación.

Secretario

El de la Corporación, don Gervasio Pimentel Fernández.

El Alamo, 14 de junio de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.801) (O.—12.184)

Habiendo sido autorizado por la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se convoca a oposición libre para cubrir, en propiedad, una plaza de Vigilante de los Motores de Agua para abastecimiento público y vigilante de obras, dotado del sueldo anual de 87.620 pesetas y 68.160 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias, trienios y ayuda familiar y demás derechos, de acuerdo con el Decreto-ley 2056/73 y disposiciones complementarias, con jubilación a los sesenta y cinco años.

Requisitos: Ser español, varón, tener más de veintidós años y no exceder de cuarenta y cinco el día que finalice el plazo de admisión de instancias. El límite de edad podrá ser compensado por servicios prestados a la Administración Local y que se hubiera cotizado a la "Municipal". No padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo. Observar y haber observado buena conducta, mediante certificado expedido por la Comandancia de la Guardia Civil del lugar de su residencia. Carecer de antecedentes penales. No hallarse incurso en los casos de incapacidad del artículo 36 del Reglamento de 30 de mayo de 1952. Comprometerse a prestar juramento de acatamiento a los Principios del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino. Ingresar en la Depositaria de Fondos 300 pesetas de derechos de examen. No haber sido expulsado de ningún Organismo del Estado, provincia o Municipio.

Las instancias, en las que el aspirante solicite tomar parte en la oposición, deberá manifestar que reúne todas las condiciones enumeradas y serán dirigidas al señor Alcalde, debidamente reintegradas, presentándose en el Registro General de este Ayuntamiento de nueve a catorce horas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente hábil al de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. También podrá presentarse en la forma que determina la ley de Procedimiento Administrativo.

Finalizado el plazo de admisión de instancias, la Corporación declarará los admitidos y excluidos, publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante los quince días siguientes se formulen reclamaciones.

El Tribunal calificador estará constituido por el señor Alcalde Presidente o en quien delegue; Vocales: un representante del Profesorado Oficial, un representante de la Dirección General de Administración Local y el Secretario del Ayuntamiento, que a la vez lo será del Tribunal.

Las pruebas a que se deben someter los aspirantes serán:

a) Lectura y escritura de un trozo de castellano; b) resolución de dos operaciones de aritmética elemental; c) redacción de un parte de incidencias del Servicio y hacer un pequeño informe de la puesta en marcha de los motores de agua.

Los ejercicios serán calificados conjuntamente con puntuación de 0 a 10 puntos, y la puntuación total será el coeficiente de dividir los puntos obtenidos por el número de miembros del Tribunal, siendo indispensable el mínimo de 5 puntos.

La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamación.

El opositor que no compareciera en el día y hora de las pruebas de oposición, cualquiera que sea la causa que lo moti-

ve, se considerará que desiste de tomar parte en la misma.

El Alamo, 5 de mayo de 1977. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.802) (O.—12.185)

ALCALA DE HENARES

Bases para la provisión reglamentaria, en propiedad, mediante oposición libre, de dos plazas de Ordenanza, encuadradas en el Subgrupo de Subalternos de Administración General, dotadas con los emolumentos correspondientes al coeficiente 1,3, incentivo transitorio del 70 por 100, dos pagas extraordinarias, ayuda familiar y demás inherentes al cargo. La edad de jubilación lo es a los sesenta y cinco años.

La Agrupación Temporal Militar ha renunciado expresamente en favor de la Corporación la provisión de estas plazas.

Primera. Para tomar parte en la convocatoria se requiere:

a) Ser español, varón, mayor de dieciocho años y no haber cumplido los cuarenta y cinco.

b) No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite en el ejercicio del cargo.

c) Observar buena conducta.

d) No hallarse incurso en causa alguna de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, o en causa de incompatibilidad.

e) Carecer de antecedentes penales.

f) Comprometerse a jurar acatamiento a las Leyes Fundamentales del Reino.

De conformidad con lo prevenido en la disposición transitoria séptima, número 2, del Decreto 689/1975, de 21 de marzo, el exceso del límite máximo de edad no impedirá el acceso a las plazas convocadas de los aspirantes que desempeñen en propiedad cualquiera otras encuadradas en un subgrupo distinto de funcionarios de Administración Local; y dicho exceso se compensará con los servicios computables que se hubieren prestado anteriormente a la Administración Local y por los que se hubiera cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Segunda. Las instancias para tomar parte en la oposición, debidamente reintegradas, se dirigirán al ilustrísimo señor Alcalde, y en ellas se hará constar, expresa y detalladamente, que el solicitante reúne todas y cada una de las condiciones de base anterior, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, que será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo hacer su presentación directamente en la Secretaría General del Ayuntamiento durante las horas de oficina o por los medios permitidos por la ley de Procedimiento Administrativo, acompañando recibo de haber ingresado en la Depositaria de Fondos municipal la cantidad de 600 pesetas por derechos de examen y reconocimiento médico.

Verificada la presentación de instancias, los aspirantes se someterán a un reconocimiento médico por el facultativo que designe el ilustrísimo señor Alcalde, el día, hora y lugar que oportunamente se les comunicará. En dicho reconocimiento se incluye prueba de aptitud física, que consistirá en determinar la capacidad vital, estatura y peso, potencia muscular, resistencia al vértigo, etc. Efectuado que sea, se publicará la relación de admitidos y excluidos.

Tercera. Para acreditar su aptitud, los aspirantes se someterán a la práctica de los siguientes ejercicios eliminatorios:

1.º Ejercicio cultural.

a) Escritura al dictado.

b) Resolución de un problema de aritmética elemental.

c) Redacción de un parte relativo al puesto a que aspira.

2.º Ejercicio oral.

Contestar a preguntas del Tribunal relacionadas con el cargo de Ordenanza.

Cuarta. El Tribunal calificará los ejercicios mediante el sistema de puntuación, pudiendo cada miembro otorgar de cero a diez puntos, y el total se dividirá por el número de miembros asistentes, siendo el cociente el número de puntos obtenidos, no pudiendo pasar al siguiente si

no alcanzan un mínimo de cinco puntos.

Concluidos los ejercicios de que consta la convocatoria, se sumarán los puntos obtenidos de los aspirantes que en cada uno de ellos hayan alcanzado una media igual o superior a cinco puntos; se dividirá por el número de miembros asistentes y el resultado servirá para colocar a los opositores en el orden con que han de figurar en la propuesta de nombramiento que el Tribunal formule a la Autoridad correspondiente.

Quinta. El Tribunal se constituirá en la forma prevista en el artículo 260 del vigente Reglamento de Funcionarios de la Administración Local.

Sexta. Los ejercicios tendrán lugar una vez que hayan transcurrido dos meses, por lo menos, contados a partir de la expiración del plazo de presentación de instancias, el día, hora y lugar que oportunamente se publicará.

Séptima. La presentación de documentos, a que se refiere la base primera (excepto el señalado con la letra b), que se considera suplido por el informe médico relacionado en el párrafo segundo de la base segunda), se realizará en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, entendiéndose, en caso contrario, que renuncian a la plaza, salvo causa de fuerza mayor. Verificado el nombramiento reglamentariamente, el candidato habrá de tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente a la fecha de su notificación, considerándose decaído de su derecho si no lo verificare.

Octava. El procedimiento a seguir en la convocatoria será conforme al contenido en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, Reglamento de Funcionarios de la Administración Local y disposiciones concordantes.

Alcalá de Henares, 17 de mayo de 1977. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.803) (O.—12.186)

VILLAREJO DE SALVANES

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto las Cuentas generales de 1976, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 49 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Villarejo de Salvanes, a 21 de junio de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.804) (O.—12.187)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

En cumplimiento del artículo 82 del vigente Reglamento del Catastro, se encuentran expuestos al público durante tres meses, en la Secretaría de este Municipio, copias de los planos topográficos de los polígonos 1 al 25, a fin de que las personas que se encuentren en derecho a formular reclamaciones lo realicen ante esta Junta pericial.

Miraflores de la Sierra, a 18 de junio de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.805) (O.—12.188)

COLMENAR VIEJO

Don Francisco Ayora López solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de cafetería pub en la calle de Sierra Nevada, núm. 11.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del

presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Colmenar Viejo, a 17 de junio de 1977. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.806) (O.—12.189)

PARLA

Por parte de doña Angela García Calvo se ha solicitado licencia para instalar un colegio de párvulos y pre-escolar en la finca núm. 4 de la calle de Isabel II, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 17 de junio de 1977. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.808) (O.—12.190)

Por parte de don Juan Francisco Rodríguez Gamero se ha solicitado licencia para instalar una perfumería-droguería en la finca núm. 7 de la calle de Nazaret, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 17 de junio de 1977. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.809) (O.—12.191)

Por parte de don Pedro Díaz Toledo se ha solicitado licencia para instalar una tienda de bicicletas y motos en la finca número 12 de la calle de San Blas, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 17 de junio de 1977. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.810) (O.—12.192)

EL BOALO

Modificaciones de crédito

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto ordinario para el ejercicio actual, aprobado por acuerdo de 30 de mayo último.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

El Boalo, 4 de junio de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.811) (O.—12.193)

GETAFE

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 del pasado mes de junio, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso que se convoque para contratar los servicios de mantenimiento y control del actual vertedero municipal de residuos sólidos urbanos e industriales.

Durante el plazo de ocho días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, queda expuesto al público el mencionado pliego de condiciones en las ofici-

nas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones contra el mismo dentro del plazo señalado.

Todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se publica para general conocimiento.

Getafe, a 14 de junio de 1977. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.812) (O.—12.194)

POZUELO DE ALARCON

Se ha solicitado por "Talleres Basanta, Sociedad Anónima", adjudicatario del concurso convocado por este Ayuntamiento para la adquisición de un camión, devolución de la fianza que tiene constituida por dicha adjudicación.

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que puedan presentar reclamaciones en el plazo de quince días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Pozuelo de Alarcón, 8 de junio de 1977.—El Alcalde, Manuel García de la Guerra.

(G. C.—5.813) (O.—12.195)

ALCALA DE HENARES

Objeto.—Concurso para contratación de la limpieza de edificios municipales y colegios nacionales dependientes de este excelentísimo Ayuntamiento.

Tipo.—No existe, por cuanto serán los propios licitadores los que, de acuerdo con las exigencias del pliego de condiciones, oferten las cantidades que tengan por convenientes.

Duración del contrato.—Un año, prorrogable por otro más.

Garantías. — Provisional, 60.000 pesetas; definitiva, aplicando porcentajes mínimos artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Expediente.—De manifiesto en Secretaría General, en horas de oficina.

Proposiciones.—Se presentarán en dichas oficinas de Secretaría General en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, al en que aparezca la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y hasta las trece horas del último día, procediéndose a la apertura de las mismas el día siguiente hábil de finalizar aquel plazo y hora de las doce en esta Casa Consistorial.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en (calle y número, con D. N. I. núm., expedido en el día, en nombre propio (o en representación de, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" núm., del día, y del pliego de condiciones que ha de regir en el concurso convocado por el excelentísimo Ayuntamiento de Alcalá de Henares para la contratación de la limpieza de edificios municipales y colegios nacionales de esta ciudad, se comprometo a la ejecución de la misma, con estricta sujeción al referido pliego de condiciones, por la cantidad de (en letra y en núm.) pesetas, según documentos que acompañada.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Alcalá de Henares, 20 de junio de 1977. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.815) (O.—12.196)

VENTURADA

Aprobado por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta que se celebre para contratar la pavimentación de calles de la localidad, se expone al público durante el plazo de ocho días, con arreglo a lo que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Durante dicho plazo puede ser examinado en la Secretaría municipal y formularse, en su caso, las reclamaciones oportunas.

Venturada, 20 de junio de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.838) (O.—12.200)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo número 2 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Alarcón Pardo, contra José Salas España, en reclamación por despido, registrado con el número 3.577 del año 1977, se ha acordado citar a José Salas España, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de julio, a las nueve quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Salas España se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de junio de 1977.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.096)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José García Encinas, contra Felipe Serrano Ruiz, en reclamación por despido, registrado con el número 1.334 del año 1977, se ha acordado citar a José García Encinas, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de julio, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José García Encinas se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de junio de 1977.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.062)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número 8 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Bernardina Márquez Hernández, contra "Manufacturas El Trébol, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 1.187 del año 1977, se ha acordado citar a "Manufacturas El Trébol, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de julio, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios

de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Manufacturas El Trébol, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de junio de 1977.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.063)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número 8 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Dolores Doncel Barthe, contra Miguel Angel Piñeiro Alvarez, en reclamación por despido, registrado con el número 1.604 del año 1977, se ha acordado citar a María Dolores Doncel Barthe, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día doce de julio, a las nueve y media horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a María Dolores Doncel Barthe se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de junio de 1977.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.146)

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luisa M. Trilleros Barbero y otros, contra "Instituto Barylán, S. A.", en reclamación por despido, registrado con los números 2.061-4 del año 1977, se ha acordado citar a "Instituto Barylán, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de julio, a las doce y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Instituto Barylán, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de junio de 1977.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.151)

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dic-

tada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Miguel Esquivel Amaya, contra "Opticos Reunidos, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.082 del año 1977, se ha acordado citar a "Opticos Reunidos, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de julio, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Opticos Reunidos, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de junio de 1977.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.148)

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Alicia González Alonso, contra "María Pacheco, Fábrica de Estuches", en reclamación por cantidad, registrado con los números 999-1.016 del año 1977, se ha acordado citar a "María Pacheco, Fábrica de Estuches", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de julio, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "María Pacheco, Fábrica de Estuches" se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de junio de 1977.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.150)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Tomás Martínez Moreno y otros, contra "Cerámica del Jarama", en reclamación por plantilla, registrado con el número 1.391 del año 1977, se ha acordado citar a "Cerámica del Jarama", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de julio, a las nueve y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que

dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confesa en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "Cerámica del Jarama" se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de junio de 1977.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.152)

Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de "Cia. Telefónica Nacional de España", contra José Luis Rodríguez Leal y María Angeles Moreno Villa, en reclamación por p. despido, registrado con el número 2.223 del año 1977, se ha acordado citar a José Luis Rodríguez Leal y María Angeles Moreno Villa, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 12 de julio de 1977, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Luis Rodríguez Leal y María Angeles Moreno Villa se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de junio de 1977.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.974)

Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Alejandro Víctor Safián, contra "S. Q. Ediciones, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 1.830 del año 1977, se ha acordado citar a "A. Q. Ediciones, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de julio, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "A. Q. Ediciones, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.991)

Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid

EDICTO

Don Conrado Durántez Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Cándido Moya Ricardo y otro, contra "Kota, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con los números 1.430-1 del año 1977, se ha acordado citar a "Kota, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de julio, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Kota, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.923)

Magistratura de Trabajo número 18 de Madrid

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pelegrina Juárez Hernández, contra compañía mercantil "Vegasol, S. A.", en reclamación por contrato, registrado con el número 1.413 del año 1977, se ha acordado citar a compañía mercantil "Vegasol, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de julio, a las once y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a compañía mercantil "Vegasol, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.155)

Magistratura de Trabajo número 18 de Madrid

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Melchor Martín González, contra Roberto Mínguez Menéndez, en reclamación por despido, registrado con el número 1.392 del año 1977, se ha acordado citar a Roberto Mínguez Menéndez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de julio, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle de Orense, número

22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Roberto Mínguez Menéndez se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.156)

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE BALEARES

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

En los autos de juicio número 661 de 1977, en reclamación de despido instado a virtud de José Luque Lucas, contra la empresa "Moro, S. A.", ha recaído providencia en el día de la fecha por la que se acuerda citar a las partes para los actos de juicio, que se celebrarán el día 6 de julio, a las doce cuarenta y cinco de su mañana.

Y para que sirva de notificación y citación a la demandada "Moro, S. A.", y al objeto de que comparezca a la práctica de confesión en juicio, libro y firma la presente en Palma de Mallorca, a 8 de junio de 1977.—El Secretario, Antonio Acedo Rodríguez.

(G. C.—5.611)

(B.—3.132)

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

EDICTO

Don Francisco Javier Sánchez Pego, Magistrado de Trabajo de Santander y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones bajo el número 515 del año 1977, promovidas por la Delegación Provincial de Trabajo, contra la empresa "Rober, S. A.", en los que se ha dictado providencia de esta fecha, por la que se señala el día 7 de noviembre próximo, a las doce treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrá lugar ante la Sala audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a la empresa "Rober, S. A.", actualmente en desconocido paradero, expido el presente que firmo en Santander, a 18 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.078 - Exh. M. T. 10)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, tercero, en los autos de procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria número seiscientos cuarenta y uno de mil novecientos setenta y seis, instados por el "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra "Patronato de la Vivienda del Excelentísimo Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera", sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por tercera vez, de la siguiente finca:

Solar edificable de 8.545 metros cuadrados 12 centímetros cuadrados, en el sitio de Solagitas, pago Majadillas Bajas, del término de Chiclana de la Frontera. Landa: al Norte, la Cañada del Fontanal; Sur, la parcela 10.474 del Registro del Patronato de Viviendas de la Carretera de Chiclana a Medina Sidonia; Este, la finca matriz, y Oeste, la Cañada del Fontal y la finca matriz y en pequeño sector con la parcela 10.474 del Registro citado. Sobre dicho solar existe un grupo de viviendas formado por 10 bloques, que constarán de dos plantas, para 100 viviendas de renta limitada subvencionadas, sobre cimientos de hormigón ciclópeo, muros y tabiques de fábrica de ladrillo y cubierta de azotea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana, al tomo 496, libro 236 de Chiclana, folio 41, finca 10.475, inscripción tercera.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintiocho de septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Que la expresada finca sale a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, o sea, la cantidad de trescientas cincuenta y cuatro mil cuatrocientas sesenta y nueve pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, y podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos setenta y siete, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.059)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dos de los de esta capital.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado a instancia de "Fasa Renault, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Pinilla Peco, contra don Rafael Bermúdez Leal, vecino de Valladolid, calle Esperanza, número cuarenta y ocho, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, término de ocho días hábiles y con la rebaja del veinticinco por ciento, el automóvil embargado al demandado siguiente, que se encuentra depositado en poder de don Sigifredo Prieto Martín, domiciliado en Valladolid:

Un automóvil marca "Seat" 1.500, matrícula ZA-17.068, en perfecto estado de funcionamiento en la fecha del embargo, que fué el 12 de enero de 1973.

Habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada subasta el día veintuno de julio próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de sesenta mil pesetas, descontado ya el veinticinco por ciento aludido.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.074)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y con el número cuarenta de mil novecientos setenta y siete, se siguen autos promovidos por "Banco Hipotecario de España", representado por el Procurador don José Granados Weil, contra "Agradón, S. A.", sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, en los cuales por providencia de este día se manda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la siguiente finca:

En Madrid, Alcalá, 211, con vuelta a Perelló, 10. Número 180. Piso tercero letra E de la primera escalera, situado en la tercera planta, sin contar la baja; se destina a vivienda; ocupa una superficie útil de 74 metros 38 decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones, cocina y servicios, y linda: al Sur, con la calle de Alcalá; al Norte, con el patio de comunidad, vestíbulo de la escalera primera y piso tercero letra D de la misma escalera; al Este, con dicho piso tercero letra D de la escalera primera, y al Oeste, con el piso tercero letra F de la escalera primera y patio de comunidad.

Cuota de participación en los elementos comunes 0,5195 por 100 y 1,0152 por 100 de las partes asignadas a las viviendas.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número uno de Madrid, libro 1.586, folio 187, finca 55.864, inscripción tercera.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día tres de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, y la misma tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Marfá de Molina, número cuarenta y dos, tercero, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

Se tomará como tipo de subasta la cantidad de doscientas veinte mil pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento de referido tipo.

Cuarta

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste puede adquirirse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a dieciséis de junio de mil novecientos setenta y siete.—El

Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—9.063)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide a virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de este Juzgado de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de menor cuantía seguidos en el mismo con el número trescientos noventa de mil novecientos setenta y siete, a instancia de don Santiago Gómez Pintado, propietario de la empresa individual que gira en el comercio con el nombre de "Otaysa", contra Cía. Mercantil Anónima "Selas Comercial Distribuidora, S. A." (Secodisa), sobre resolución de contrato de compra y otros extremos, y mediante prava y otros extremos, y mediante desconocerse el actual domicilio y paradero de dicha demandada se confiere traslado de la demanda al señor representante legal de la demandada Cía. Mercantil Anónima "Selas Comercial Distribuidora, S. A." (Secodisa), por medio del presente, a quien se emplazará de conformidad con lo dispuesto en el artículo seiscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma, quedando las copias de la demanda y documentos presentados reservados en Secretaría para serle entregadas si compareciera, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a siete de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). (A.—8.876)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de este Juzgado de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número seiscientos diez de mil novecientos setenta y cuatro, promovidos por la "Compañía General de Telefonía y Electrónica, S. A.", contra don José Baeza Hernández, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y tercera subasta, término de ocho días, sin sujeción a tipo, de los siguientes bienes, que se encuentran en poder del demandado, que reside en Riquelme de Mar, calle de San Cayetano, sin número:

- Dos camas de madera, en color blanco una y otra en color marrón, con barrotes.
- Cuatro cunas metálicas, niqueladas.
- Siete coches marca "Arrúe", con capota, cinco de ellos, y dos marca "Vedette".
- Cinco triciclos y dos bicicletas pequeñas.
- Dos armarios de baño, de luna "Cristañola", de tres puertas, marca "Tritón".
- Diez cuadros con marco dorado, de gran tamaño, de diversas pinturas y motivos.
- Un coche de niño marca "Jane", de color marrón.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día diecinueve de julio próximo, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la que sirvió de tipo a la segunda subasta, que fué la de sesenta y cuatro mil ochocientas setenta y cinco pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a catorce de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—8.992)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de

Madrid, en resolución dictada en los autos ejecutivos seguidos en el mismo a instancia de Santiago Gómez Pintado, Comercial "Otaysa", contra don Antonio Fuentes Lorente, tiene acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, la siguiente finca:

Urbana número cinco.—Local designado con el número tres, planta baja, fachada Norte, perteneciente al edificio denominado Centro Comercial, en la calle Balandro, 12, término de Alameda, hoy Madrid; tiene una superficie aproximada de 18 metros cuadrados. Linda: frente o entrada, con pasillo común de acceso a la planta; derecha, entrando, con el local denominado planta baja número dos; izquierda, con el local designado, planta baja número cuatro; fondo, con cerramiento de fachada del edificio acera particular. Cuota, 3,77 por 100. Inscrita en el Registro número 11 de Madrid, tomo 130, libro 22, folio 118, finca número 1.494. Tasada en la suma de cuatrocientas mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día cinco de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia, sito en la calle del General Castaños, uno, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio porque sale a subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que pueden hacer posturas a calidad de ceder.

Que las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría para su examen, entendiéndose que todo licitador acepta la titulación.

Y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose en las mismas el rematante.

Dado en Madrid, a veintiuno de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—9.072)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos ejecutivos número setecientos treinta y cinco de mil novecientos setenta y seis A, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Hidalgo Senén, en nombre y representación de "Otaysa, S. A.", contra don Santiago Nieto García, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Una furgoneta marca "Ebro", F-108, matrícula M-9392-AM, en malas condiciones de conservación.—El vehículo se encuentra inscrito en la Jefatura de Tráfico como "Alfa Romeo".

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día veintiséis de julio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de cuarenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de don Manuel Calvo Martínez, vecino de esta capital, Avda. Abrantes, número quince.

Dado en Madrid, diecisiete de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Se-

cretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—9.042)

JUZGADO NUMERO 5

CEDULA DE CITACION

En este Juzgado de primera instancia número cinco, y con el número quinientos cincuenta y ocho de mil novecientos setenta y siete-A, se tramita expediente a instancia de doña Catalina Muñoz Martos, casada con don Gregorio Trillo García, sobre adopción menos plena de la menor Teresa Caballero Cruz, nacida el treinta de diciembre de mil novecientos sesenta, inscrita en el Registro Civil del Congreso, en la sección primera, tomo 495, página 245, como hija natural de don Manuel Caballero Cruz, hijo de Cristóbal y Teresa, natural de Baeza (Jaén), soltero, agricultor.

Y desconociéndose el domicilio de don Gregorio Trillo García, esposo de la solicitante, y de don Manuel Caballero Cruz, padre natural de la menor que se pretende adoptar, por providencia de esta fecha se ha acordado citarles por edictos para que dentro del plazo de ocho días comparezcan ante este Juzgado a alegar lo que estimen conveniente en relación con dicha adopción.

Y para que sirva de citación a los fines y término acordados a don Gregorio Trillo García y don Manuel Caballero Cruz, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide la presente en Madrid, a tres de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). (A.—8.854)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos ejecutivos número ciento veinticuatro de mil novecientos setenta y seis A, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Vázquez Salaya, en nombre y representación de "Bois-Park, S. L.", contra don José Ballesteros Alonso, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Un aparato de televisión modelo Mónico, de 19 pulgadas.

Un mueble librería estilo "inglés", de 2,30 metros de alto por 3 metros de largo, aproximadamente, con diversas puertas y cajones en la parte baja y diversas puertas y estantes en el resto, barnizado en color caoba.

Una mesa de dos peanas, plegables.

Tres sillas tapizadas en skay verde oscuro.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día veintiuno de julio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de dieciocho mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del ejecutado don José Ballesteros Alonso, calle Barcelona, bloque veinticinco, Móstoles.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a trece de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—8.953)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número ochocientos sesenta y seis de mil novecientos setenta y cinco-O, promovido por el Procurador señor Vázquez Salaya, en nombre del "Banco de Bilbao, S. A.", contra don Angel Barreno García, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, los siguientes bienes:

Un aparato de televisión marca "Skroner", de 21 pulgadas, con U. H. F.

Una lavadora automática marca "Bru".

Un frigorífico marca "Zanussi", de unos 200 litros de capacidad.

Un tresillo, compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones, tapizado en skay color verde y los almohadones en beige, dos muebles-vitrinas librería (separados), con dos puertas en su parte alta de cristales y ocho cajones cada uno en su parte baja, barnizados en color oscuro.

Una alfombra de 5 por 3 metros, aproximadamente, de diversos colores.

Una cómoda de recibidor, con puerta abatible y tres cajones y espejo colgado.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Almirante, nueve, se ha señalado el día veintiuno de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dichos bienes salen a subasta en la suma de treinta y un mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, a trece de junio de mil novecientos setenta y siete. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—8.954)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos número doscientos setenta y seis S, a instancia de "Raygar, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Deleito, contra la entidad "Artel, S. A.", que tuvo su domicilio en Profesor Waksman, ocho, de Madrid, y en el polígono Las Arenas, calle Ronda, número siete, término municipal de Pinto, desconociéndose su actual paradero, y por resolución de esta fecha acuerdo sacar a primera y pública subasta, término de ocho días y demás condiciones que luego se expresarán, los siguientes bienes muebles de la pertenencia de la entidad demandada, que se encuentran depositados en poder de don Juan Moreno Platero, de esta vecindad, carretera de Canillas, ochenta y dos:

Una máquina grueso marca "Guilliet", de carpintería, eléctrica, con motor acoplado, sin número visible, tasada en quince mil pesetas.

Trescientos paquetes, aproximadamente, conteniendo cada paquete unas 50 piezas talladas, imitación madera, de plástico especial, representando figuras y molduras de diversos tipos, para pegar en puertas y cajones, tasadas en treinta mil pesetas.

Setenta y cinco botes de pintura-barniz especial, para las piezas anteriores, de 20 kilos cada bote, tasados en setenta y cinco mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día veintiuno de julio próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle del Almirante, once, segundo, y se previene a los licitadores:

Primera

Que servirá de tipo para la subasta el de tasación de los bienes, no admitiéndose

dose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.004)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número ciento setenta y seis de mil novecientos setenta y seis-A, a instancia de doña Julia Fuentes García, sobre declaración de herederos abintestato de doña Engracia Fuentes García, nacida en Carabaca de la Cruz (Murcia), el doce de enero de mil ochocientos noventa y cinco, hija de José y de Josefa, fallecida en Madrid el día diez de abril de mil novecientos setenta y cinco, sin haber otorgado testamento, en estado de soltera, sin dejar descendientes ni ascendientes, dejando como más próximos parientes en línea colateral una hermana de doble vínculo llamada doña Julia Fuentes García y una sobrina llamada doña Carmen García Fuentes, hija de la también hermana de Fuentes, hija de la causante doña Juana Fuentes García, que son las que reclaman la herencia, y por medio del presente se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia de que se trata, a fin de que dentro del término de treinta días, contados a partir de la fijación o publicación, puedan comparecer en el expediente ante este Juzgado a reclamarlo, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a tres de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.855)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

A virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en el ramo de prueba de la parte demandante, dimanante de juicio ordinario declarativo de menor cuantía que se sigue en este Juzgado a instancia de la "Compañía Telefónica Nacional de España, S. A.", contra "Atlan Financiera, S. A.", sobre reclamación de cantidad, se cita por medio del presente al representante legal de "Atlan Financiera, S. A.", cuyo domicilio se desconoce, para que el día doce de julio del año en curso, a las once horas, comparezcan en este Juzgado a fin de recibirle confesión en juicio, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho si no comparece.

Madrid, veintitrés de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—9.073)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

El ilustrísimo señor don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número diez de Madrid,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato registrado con el número trescientos siete de mil novecientos setenta y siete-B, a instancia de doña Rosario Dory Canela,

de su hermana fallecida doña María Magdalena Matilde Dory y Canela, hija de Alfonso y de María, que nació en Vitoria el día veinte de enero de mil novecientos tres y fallecida en Torrejón de Ardoz el día veintitrés de enero de mil novecientos setenta y seis, solicitándose que se declare única y universal heredera de los bienes de la difunta a la promotora del presente expediente anteriormente expresada.

En su virtud, y a tenor de lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, se llama por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de los edictos.

Dado en Madrid, a siete de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.873)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don José Antonio García Aguilera Baza, Magistrado-Juez del Juzgado de instrucción número 10 de los de Madrid.

Hago saber: Que en cumplimiento de sentencia de la Sección Cuarta de la Audiencia de Madrid, sumario número 90 de 1971, de este Juzgado, se ha acordado sacar a tercera y pública subasta los siguientes bienes:

Coche turismo marca "Seat", 124, matrícula de Madrid 857.386, propiedad de José Luis Canalejo Sánchez, cuyo coche se encuentra precintado en el Centro de Aparcamientos de Desguace, sito en Caño Roto, en mal estado, tasado en pesetas 34.000.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el primer derecho del número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital, a las doce horas del próximo día 14 de julio inmediato, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera. La subasta se hará sin sujeción a tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera. Se entiende que los posibles rematantes se conforman con el estado de los bienes subastados y con la titulación de los mismos, quedando subsistentes las cargas anteriores y preferentes que pudieran gravitar sobre ellos, no destinándose en ningún caso a su liberación el precio del remate.

Cuarta. El remate podrá hacerse con la condición de ceder a terceros.

Dado en Madrid, a 20 de junio de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(G. C.—5.825) (C.—2.779)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número cuatrocientos siete de mil novecientos setenta y siete-A, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Auto-Quer, S. A.", representada por el Procurador señor Ibáñez, contra don Santiago Clemente Aparicio, domiciliado en Madrid, calle de Hacienda de Pavones, número nueve, cuarto A, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día veinte de julio de mil novecientos setenta y siete, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Almirante, número nueve, tercero.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juz-

gado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Un automóvil marca "Seat", modelo 124, matrícula M-746.082, tasado en la cantidad de cuarenta mil pesetas.

Dicho vehículo se halla en poder del referido demandado señor Clemente Aparicio.

Dado en Madrid, a quince de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.952)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

El ilustrísimo señor don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número diez de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de alimentos provisionales registrados con el número setecientos noventa y siete de mil novecientos setenta y siete-b, promovidos a instancia de doña Antonia Abad Palomares, contra su esposo don Francisco Páez Jiménez, que actualmente se halla en ignorado paradero, en los cuales y por medio del presente edicto se cita al esposo expresado, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día veintiséis de julio, a las once horas de su mañana, a fin de asistir a la convocatoria prevista en la Ley de juicio verbal, con apercibimiento de que si no lo hiciera se celebrará la misma sin su intervención.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia firmo el presente en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.056)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos ejecutivos número seiscientos uno de mil novecientos setenta y cuatro-D, a instancia del Procurador señor Puig y P. de Inestrosa, en nombre y representación de "Yeca Sociedad Anónima", contra don Antonio Mur Gabas, sobre pago de cantidad, e sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con el veinticinco por ciento de rebaja del tipo de tasación, los siguientes bienes embargados al demandado:

Los derechos de traspaso que el señor Mur Gabas tenga sobre el local de negocio sito en Madrid, calle de Embajadores, número 155, valorados en doscientas cincuenta mil pesetas.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día veintiocho del próximo mes de julio, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas, menos el veinticinco por ciento de esta cantidad, por tratarse de segunda subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera

La aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado en la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, para el ejercicio de tanteo, y que el rematante contrae la obligación de permanecer en el local de que se trata, sin traspasarlo, en plazo mínimo de un año, y destinarlo durante dicho período de tiempo, por lo menos, al

negocio de la misma clase que viene ejerciendo el arrendatario, que es el de juegos recreativos.

Dado en Madrid, a diecisiete de junio de mil novecientos setenta y siete, para fijar o publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.057)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número trescientos noventa y cuatro de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos de secuestro y posesión interina de finca a instancia de "Banco Hipotecario de España, S. A.", representado por el Procurador señor Castillo Caballero, contra don William Edward Bowen y don Thomas Irving Mac Mahon, sobre efectividad de un crédito hipotecario, en los que ante el ignorado paradero de dichos demandados se ha acordado hacerles saber por edictos que para la subasta del apartamento en segunda planta izquierda, entrando, al fondo, puerta cuarta, tipo A, sito en Teulada, Denia, se ha señalado el día veintiocho de julio próximo, a las once de su mañana, doble y simultáneamente en este Juzgado e igual clase de Denia (Alicante), a fin de que con el pago de su débito puedan obtener la suspensión de la subasta.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, que firmo en Madrid, a ocho de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.065)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Basilio Pérez Peña, Magistrado-Juez de instrucción número 11 de Madrid.

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 35 de 1972, por estafa, contra otros y Ramón Jarabo Ledesma, en cuya pieza se ha dictado en el día de hoy providencia sacando en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, de los siguientes bienes propiedad de dicho penado:

Un frigorífico marca "Edesa", de 310 litros, número 958836911.

Una cocina de gas butano marca "Corcho", número 60-30, de cuatro fuegos y horno.

Una lavadora "Hoover", automática. Un televisor marca "Werner", de 23 pulgadas, número CH-234367 A35.

Los bienes reseñados fueron valorados conjuntamente en la suma de 33.000 pesetas, señalándose para la celebración de esta subasta el día 15 de julio próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que los bienes objeto de la subasta se harán en un solo lote, sin sujeción a tipo.

Segunda. Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de este Juzgado o establecimiento que al efecto se señale, el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán intervenir en la misma.

Tercera. Que el rematante podrá ceder a tercero.

Cuarta. Que los bienes se encuentran en el domicilio del penado, calle de Gómez Acebo, número 10, segundo C, donde podrán ser examinados.

Dado en Madrid, a 15 de junio de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—2.776)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y

con el número mil cuarenta y tres de mil novecientos setenta y cinco-D, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don José Manuel Arce Sáinz, representado por el Procurador señor Gayoso Rey, contra don Enrique Doménech Castro, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día veintiuno de julio de mil novecientos setenta y siete, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número cuarenta y dos, piso cuarto derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al diez por ciento del tipo de tasación, o sea, la cantidad de nueve mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Un vehículo "Seat", 124 ranchera, matrícula M-2831-T, valorado en noventa y cinco mil pesetas.

Dado en Madrid, a diez de junio de mil novecientos setenta y siete, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.984)

JUZGADO NUMERO 11

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en los autos de juicio ejecutivo número quinientos cuarenta y cinco de mil novecientos setenta y uno T, seguidos ante este Juzgado de primera instancia número once, a instancia de don Julián Arranz Mayor, representado por el Procurador señor Gómez de Merodio, contra la sociedad anónima "Fabricantes Reunidos de Yesos y Escayolas", sobre reclamación de cantidad, por la presente se hace saber a la entidad deudora, actualmente en domicilio ignorado, que no cubriendo la suma de veinte mil pesetas ofrecida por la parte demandante en la tercera subasta celebrada en este juicio, sin sujeción a tipo, las dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, y de conformidad con lo establecido en el artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento Civil, dentro de los nueve días siguientes podrá pagar al acreedor librando los bienes embargados o presentar persona que mejore dicha postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo mil quinientos de dicha Ley, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se aprobará el remate.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado, dada la rebeldía de la entidad demandada, y su actual ignorado domicilio, expido la presente cédula de notificación para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado).

(A.—8.862)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En este Juzgado, con el número mil cuatrocientos ochenta y nueve de mil novecientos setenta y seis-D, se sigue expediente de dominio a instancia del Procurador señor Raso Corujo, en nombre de don Emilio Dessy Hernández, con el

Ministerio Fiscal, para reanudar el tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Piso primero derecha, planta primera, sin contar la baja, sito en Madrid, y su calle de Ríos Rosas, con vuelta a la de Ponzano, unidas ambas por chaflán, sin número fijo, habiendo estado antes señalada con el número 15, que es el que le corresponde definitivamente, y por la segunda con el 60.—Tiene una superficie de 110 metros cuadrados, y linda: por su frente, al Oeste, con patio común, escalera principal y piso izquierda de la misma casa; por la derecha, entrando, al Sur, con la calle de Ríos Rosas o fachada a la que tiene cuatro huecos; por el fondo, al Este, con la casa número 15 duplicado de la calle de Ríos Rosas, y por la izquierda, al Norte, con casa número 60 de la calle Ponzano. Cuota, 5,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis de esta capital, con el número 16.876, folio 76, libro 783, sección segunda, inscripción primera.

En dicho procedimiento por providencia de hoy ha sido acordado citar por medio de edictos a las personas a las que pueda perjudicar la inscripción solicitada mediante edictos, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en este Juzgado al objeto de alegar lo que a su derecho convenga, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a siete de junio de mil novecientos setenta y siete, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.864)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE CITACION

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de los de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en autos de mayor cuantía número novecientos cuatro de mil novecientos setenta y cinco, seguidos a instancia de "Matensa Construcciones, Sociedad Anónima", contra don José Eugenio Pérez Barrero, sobre resolución de contrato de compraventa, ha acordado se cite por segunda vez al referido demandado para que comparezca en dicho Juzgado el día doce de julio del año en curso, a las once horas, a fin de prestar confesión judicial, bajo apercibimiento de que de no verificarlo sin justa causa que se le impida podrá tenerse por confeso.

Y para que sirva de citación en forma a don José Eugenio Pérez Barrero, mediante inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, dado su ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a quince de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—9.092)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de esta capital, por providencia dictada en el ramo de pruebas de la parte demandante en el juicio de menor cuantía que en este Juzgado se sigue con el número novecientos tres de mil novecientos setenta y seis, a instancia de don Manuel López López, contra la entidad "Gigante, S. A.", en ignorado paradero, ha ordenado se cite por medio de la presente, por segunda vez, al legal representante de la referida entidad demandada, para que el día once de julio próximo, a las once de la mañana, comparezca ante este Juzgado, al objeto de absolver posiciones bajo juramento indecisorio, apercibiéndole que si no comparece se le podrá tener por confeso.

Madrid, diecisiete de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—9.010)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos número doscientos treinta y ocho de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Henche Suministros a Talleres Gráficos, S. A.", contra don José Manuel Furones Sandín y don Alfredo García Pedrosa, sobre reclamación de cantidad, en los cuales y por providencia de este día se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de lo siguiente:

Una máquina plegadora marca "Tempo", con marcador automático "Spiess", con compresor de 1,5 HP. y un supercomodín de tipos para imprenta.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle de María de Molina, cuarenta y dos, se ha señalado el próximo día cuatro de octubre, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de doscientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de mencionado tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintitrés de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—9.055)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Álvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don Jesús Cobeta Aranda, con el número seiscientos setenta y siete de mil novecientos setenta y siete, promovido a nombre de doña Ana María Cobeta Aranda, anunciándose por el presente la muerte sin testar del referido don Jesús Cobeta Aranda, hijo de don Francisco y doña Cipriana, natural de Zaragoza y fallecido en Madrid el día veintinueve de febrero de mil novecientos setenta y siete, y que reclama su herencia su hermana de doble vínculo doña Ana María Cobeta Aranda, y llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho que la referida a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, quinto izquierda, a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.877)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Álvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número cuatrocientos sesenta y dos de mil novecientos setenta y cuatro, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Ignacio Sánchez Menéndez del Vallado, calle Alcalde Sáinz de Baranda, número cuarenta y seis, tercero A, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado en providencia de fecha de hoy sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca siguiente:

En Valencia, avenida de Pérez Galdós, número veintisiete.

Vivienda del piso séptimo de la derecha, mirando a la fachada, puerta número 13, en la escalera. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y cocina con galería. Ocupa una superficie de 104 metros cuadrados, y linda: por frente, con la avenida de Pérez Galdós; por la derecha, mirando a la fachada, la vivienda del piso séptimo, puerta 14, de la casa número 29 de la avenida de Pérez Galdós; por la izquierda, la vivienda de este piso puerta 14, el hueco de escalera y el patio de luces, y por espaldas, el citado patio de luces y el hueco de escalera.

Le corresponde un porcentaje en los elementos comunes de la casa a que pertenece de 5,72 enteros por 100, y en la propiedad del solar de todo el cuerpo de obra de 2,86 enteros por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Occidente de Valencia, en el folio 40, tomo 733, libro 44 de afueras cuarto, finca número 3.308, inscripción primera.

Ha sido tasada dicha finca a efectos de subasta en la cantidad de ciento cuarenta y siete mil ciento cuatro pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número catorce de Madrid, sito en calle de María de Molina, cuarenta y dos, quinto izquierda, el día nueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete, a las once de su mañana.

Los licitadores que deseen participar en la subasta deberán consignar previamente a la misma el diez por ciento del precio de tasación, en la Secretaría de este Juzgado o lugar destinado al efecto, no admitiéndose posturas inferiores al precio de tasación.

Los gravámenes anteriores al crédito del actor quedarán subsistentes, aceptándolos el rematante y subrogándose en ellos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Los licitadores deberán conformarse con los títulos existentes, sin que pueda exigir otros, quedando de manifiesto la certificación del Registro al que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se expide el presente en Madrid, a diecisiete de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.005)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número ciento cincuenta y ocho de mil novecientos setenta y siete, se tramitan autos de mayor cuantía sobre rectificación de inscripción de nacimiento, a instancia del Procurador señor Ortiz Cañavate, en nombre de doña María Gómez Casado, contra don Gustavo Gavira Moreno, siendo parte también el Ministerio Fiscal, en los cuales se acordó citar por primera vez al mencionado demandado don Gustavo Gavira Moreno, a fin de que el día cinco de julio próximo, hora de las diez, comparezca ante este Juzgado, con el fin de prestar la confesión judicial solicitada de contrario, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a veintiuno de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Ernesto López Romero.—El Juez de primera instancia, Virgilio Martín Rodríguez.

(A.—9.070)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de instrucción número 15 de los de esta capital.

Hago saber: Que en las diligencias preparatorias número 78 de 1974, seguidas en este Juzgado contra Francisco Gómez de la Rosa, se ha acordado sacar en pública

Tercera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, haciéndose constar asimismo que dicha finca se encuentra en la localidad de Castilblanco (Badajoz).

Dado en Navalcarnero, a 22 de junio de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Instrucción (Firmado).

(G. C.—5.824) (C.—2.780)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado, bajo el número ciento cuarenta de mil novecientos setenta y siete, a instancia de la "Compañía Telefónica Nacional de España, S. A.", representada por el Procurador don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, contra don Luis Martínez Tinoco, en reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del Juzgado municipal número ocho de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos a instancia de la "Compañía Telefónica Nacional de España, Sociedad Anónima", domiciliada en la avenida de José Antonio, número veintiocho, representada por el Procurador don José Antonio Vicente Arche Rodríguez defendida por el Letrado don Fernando González Barco, contra don Luis Martínez Tinoco, mayor de edad, casado, decorador, y con domicilio en Doctor Sancho Banús, cinco, segundo izquierda, so-

bre reclamación de cantidad, intereses legales y costas; y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la "Compañía Telefónica Nacional de España, S. A.", contra don Luis Martínez Tinoco, sobre reclamación de la cantidad de nueve mil cuatrocientas diecisiete pesetas, debo condenar y condeno a expresado demandado a que una vez que la presente sentencia sea firme, pague a la demandante o a quien legalmente la represente la mencionada suma reclamada de nueve mil cuatrocientas diecisiete pesetas, por los conceptos que la demanda expresa; los intereses legales de dicha suma, desde la fecha de la interposición judicial hasta su completo pago, y las costas del juicio. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado y para su notificación al mismo se le verificará por medio de edictos, caso de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercero día y llevarse a efecto la misma suma en forma, lo pronuncio, mando y firmo.—Don José Franco Molina.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el mismo señor Juez municipal que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Ante mí, Aniano G. Moreno. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don Luis Martínez Tinoco, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos setenta y siete. El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—8.852)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don José Bento Cabrerizo, Juez municipal del Juzgado municipal número diez de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de

cognición, bajo el número trescientos setenta y uno de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia del Procurador de los Tribunales don Federico Pinilla Peco, en nombre y representación de "Renault Financiaciones, S. A.", contra don Salvador Sánchez Garcés y doña Cecilia Garcés Navarro, sobre reclamación de cuarenta y seis mil doscientas treinta y nueve pesetas, habiendo acordado, en providencia de esta fecha, emplazar por medio de edictos a los referidos demandados, para que en el improrrogable plazo de seis días comparezcan a personarse en los aludidos autos, a los efectos determinados en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, bajo apercibimiento que de no verificarlo se les declarará y seguirá el juicio en su rebeldía, parándoles el perjuicio consiguiente.

Y para que tenga lugar el emplazamiento acordado de don Salvador Sánchez Garcés y de doña Cecilia Garcés Sánchez, expido el presente edicto en Madrid, a dos de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Alfredo Trillo Noval. — El Juez municipal, José Bento Cabrerizo.

(A.—8.838)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Hipólito Santos García, Juez municipal del número veinte de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número doscientos diecisiete de mil novecientos setenta y siete, a instancia de don Antonio de Leyva y Andía, representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco Alvarez del Valle García, contra doña Maruja, doña Josefa y doña Pilar Entrambasaguas Revuelta y contra los ignorados herederos de doña María Teresa Entrambasaguas Leyva, y de su esposo don Antonio Morales, sobre declaración de derecho, en resolución del día de la fecha he acordado se emplace a las demandadas doña

Maruja, doña Josefa y doña Pilar Entrambasaguas Revuelta y los ignorados herederos de doña María Teresa Entrambasaguas Leyva y de su esposo don Antonio Morales, para que en término improrrogable plazo de seis días comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número tres, de Madrid, a fin de darles traslado de la demanda y documentos a ella acompañados, apercibiéndoles que de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los demandados doña Maruja, doña Josefa y doña Pilar Entrambasaguas Revuelta y a los desconocidos e ignorados herederos de doña María Teresa Entrambasaguas Leyva y de su esposo don Antonio Morales, y su publicación en la "Gaceta de Madrid-Boletín Oficial del Estado" y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a tres de junio de mil novecientos setenta y siete.—Ante mí: El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—8.871)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez municipal del Juzgado número veinticuatro de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso civil de cognición seguidos en este Juzgado, bajo el número trescientos veintiocho de mil novecientos setenta y siete, a instancia de don Luis Villalba Olaizola, representado por el Procurador don Baldomero Isorna Casal, contra don Irwin Lubroth, actualmente en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda sita en el camino Arenal de Maudes, sin número, con entrada provisional por la calle de Menéndez Pidal, número diecinueve, de esta capital; y por providencia del día de hoy he acordado emplazar a dicho demandado, por medio del presente edicto, para que en el improrrogable plazo de

735. Aprobar la Cuenta general del Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Alcalá de Henares, del ejercicio de 1975, rendida por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación y dictaminada favorablemente por la Comisión Provincial de Hacienda y Economía, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 788 y 790 de la vigente ley de Régimen Local.

736. Aprobar la Cuenta general del Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Colmenar Viejo, del ejercicio de 1975, rendida por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación y dictaminada favorablemente por la Comisión Provincial de Hacienda y Economía, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 788 y 790 de la vigente ley de Régimen Local.

737. Aprobar la Cuenta general del Presupuesto especial de la Fundación Provincial para Abastecimiento de Aguas Potables del ejercicio de 1975, rendida por el Consejo de Administración de la misma y dictaminada favorablemente por la Comisión Provincial de Hacienda y Economía, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 788 y 790 de la vigente ley de Régimen Local, en relación con los artículos 21 y demás concordantes por los que se rige la citada Fundación Provincial.

738. Habilitar, por necesidad y urgencia reconocidas, los créditos de las siguientes partidas del vigente Presupuesto ordinario de la Corporación, con las denominaciones y por los importes que se señalan: Partida número 83/1, "Para pago de estancias producidas en la Ciudad Sanitaria por enfermos benéficos de los Establecimientos Provinciales de la Residencia de San Isidro y el Instituto Provincial de Puericultura y bonificaciones reglamentarias en la Clínica Privada", 6.500.000 pesetas, y partida núm. 112/1, "Gastos estudio de la infraestructura del transporte de la provincia de Madrid", 5.000.000 de pesetas; y suplementar, por los mismos motivos, los créditos de las partidas, cuya denominación e importes es como sigue: Partida núm. 2, "Asignación Vicepresidencia por sustituciones, etc.", en 187.500 pesetas; partida núm. 6/1, "Para atender a los gastos de personal del Gabinete Técnico Servicio de la Presidencia", en 500.000 pesetas; partida número 9, "Haber de Inspectores de Rentas y Exacciones", en 2.300.000 pesetas; partida núm. 10, "Haberes Auxiliares Administrativos y asimilados", en 15.000.000 de pesetas; partida núm. 13, "Haber personal subalterno", en 1.800.000 pesetas; partida núm. 14, "Retribuciones encargadas de limpieza", en 1.000.000 de pesetas; partida núm. 19, "Haber del Servicio de Veterinaria", en 400.000 pesetas; partida núm. 20, "Haber personal Auxiliar y Subalterno Colegio de la Paz", en 3.000.000 de pesetas; partida número 22, "Personal excedente forzoso id.", en 1.800.000 pesetas; partida

pagas extraordinarias, siendo los efectos de esta nueva pensión de 1 de mayo de 1975, según se establece en la propia resolución de la Mutualidad.

723. Modificar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50, 57, 85 y 87 de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 9 de diciembre de 1975, y dando cumplimiento a resoluciones de la Dirección Técnica de dicha Mutualidad, las pensiones que a continuación se indican, las cuales quedan elevadas a las siguientes cantidades, con la efectividad que se señala para cada uno de los interesados en su respectiva resolución:

A) De jubilación: Don Luis Fernández Grau, de 193.612 pesetas anuales a 241.964 pesetas anuales; don Antonio García Amorena Pérez, de 155.512 pesetas anuales a 222.398 pesetas anuales; doña Ángela Orusco Alonso, de 193.612 pesetas anuales a 234.347 pesetas anuales; doña Isabel García Cuesta de 70.204 pesetas anuales a 140.304 pesetas anuales; doña Ceferina Calvo Herrera, de 155.512 pesetas anuales a 173.884 pesetas anuales; don Bartolomé-Edmundo Prieto Pondal, de 239.085 pesetas anuales a 313.201 pesetas anuales; doña Ascensión López Fernández, de 59.842 pesetas anuales a 114.991 pesetas anuales; don Mariano Rodríguez Cordero, de 51.108 pesetas anuales a 103.442 pesetas anuales; don Rufino Bernal Lozano, de 131.183 pesetas anuales a 156.704 pesetas anuales; don Enrique Riveira Martínez, de 157.680 pesetas anuales a 206.908 pesetas anuales, y don Conrado de la Plaza Manzano, de 147.435 pesetas anuales a 175.481 pesetas anuales.

B) De viudedad: Doña Carmen Pereira Martínez de Abaria, de 167.265 pesetas anuales a 210.011 pesetas anuales; doña Ascensión Velasco Sanz, de 167.265 pesetas anuales a 217.445 pesetas anuales; doña Saturnina Hernández Heras, de 58.543 pesetas anuales a 72.203 pesetas anuales; doña Rosa Cano Vega, de 59.842 pesetas anuales a 64.816 pesetas anuales, y doña Catalina Mínguez Llorente, de 58.543 pesetas anuales a 73.504 pesetas anuales.

724. Modificar, de conformidad con resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, la pensión de jubilación de don Luis Gómez Abad, elevándola, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 410/75 y con efectos de 1 de enero de 1974, de 106.400 pesetas anuales a 144.497 pesetas anuales. Dicha cantidad se halla integrada por 103.208 pesetas, 97 por 100 de su haber regulador, más 42.283 pesetas, 40 por 100 de revalorización de la misma, según dispone el Decreto anterior-

seis días comparezca ante este Juzgado municipal, sito en la calle de Bravo Murillo, número trescientos cincuenta y siete, de esta capital, y personándose en forma, poder entregarle las copias de demanda y documentos, que se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, para contestarla en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente en que se le notifique, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y pararle el perjuicio subsiguiente a dicha declaración.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma al demandado don Irwin Lubroth, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a siete de junio de mil novecientos setenta y siete. El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—9.071)

JUZGADO NUMERO 32

EDICTO

Don Valero López-Canti y Felez, Juez municipal número treinta y dos de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número quinientos cinco de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos de juicio de cognición, hoy en ejecución de sentencia firme, a instancia de don José de la Torre Esteban, "Auto de la Torre", representado por el Letrado don Pedro González Ballesteros, contra don Ovidio Pastor Sanz, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, y por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veintidós días y con el veinticinco por ciento de rebaja del tipo de tasación (artículo mil cuatrocientos noventa y cinco y mil quinientos cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil), los bienes embargados por razón de esta ejecución al referido demandado; cuyo acto tendrá lugar el día veintinueve de julio próximo y hora de las doce en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Valle Inclán, dieciocho (posterior), bajo las siguientes

Condiciones y advertencias

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, con excepción del ejecutante, consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

No se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta

La finca urbana objeto de subasta se encuentra, con las cargas y gravámenes relacionadas, en el Certificado Registral que obra en autos.

Bienes objeto de la subasta y su tasación

El piso segundo izquierda, sito en calle de María Odiaga, número cincuenta y ocho, con vuelta a la calle de Federico Grases, número cincuenta y cuatro, de esta capital. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, aseo y cocina, con terraza-lavadero. Tiene una superficie, aproximada, de 49,68 metros cuadrados, y linda: por su frente, con descansillo de la escalera y piso segundo; por la derecha, con terrenos de la finca matriz, donde tiene la terraza y una ventana; por el fondo, con finca matriz, y por la izquierda, con la calle de María Odiaga, a la que da la terraza-lavadero y una ventana. Valorada la finca urbana en la cantidad de ochocientos noventa y cinco mil pesetas.

Y para su publicación y anuncio de la subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente en Madrid, a veinticinco de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—9.061)

HUMANES DE MADRID

EDICTO

Don Juan Francisco Villares Zazo, Secretario del Juzgado de Paz de Humanes de Madrid, al objeto de que se inserte en los periódicos oficiales y tablón de anuncios de este Juzgado, transcribe a continuación la providencia dictada en el acto de conciliación interpuesto por el Procurador de los Tribunales don Ramiro Reynolds de Miguel, en representación de "Industrias H. V. H. S. A.", contra la entidad mercantil "Coperfri, Sociedad Anónima", y para que sirva de citación a citada entidad demandada.

Providencia

Juez, señor Dorado Naranjo.—En Humanes de Madrid, a dieciséis de junio de mil novecientos setenta y siete. — El anterior escrito del Procurador señor Reynolds únese a los autos de su razón, como se solicita, y visto el contenido de la anterior diligencia de citación de la demandada, se acuerda señalar nuevamente para la celebración del acto conciliatorio la audiencia del día veinte de julio próximo, a las diez horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, con citación de las partes, haciéndolo al demandado mediante los correspondientes edictos, con insertos necesarios y que serán fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cuyo último ejemplar será entregado al actor para que cuide de su cumplimiento.—Doy fe.

Humanes de Madrid, dieciséis de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—8.993)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico

oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

TORREJON DE ARDOZ

Por el presente, y en virtud de proveído dictado por don Matías Pastor Bueno, Juez municipal de esta Villa, en el juicio de faltas núm. 235 de 1977, se ha acordado citar a Susan M. Kushier, a fin de que el día 20 del mes de julio, a las trece horas, comparezca en este Juzgado a celebrar el juicio mencionado, en el que aparece como denunciada, por encontrarse en la actualidad en ignorado paradero.

(G. C.—5.736)

(B.—3.182)

Por el presente, y en virtud de proveído dictado por don Matías Pastor Bueno, Juez municipal de esta Villa, en el juicio de faltas núm. 331 de 1977, sobre escándalo, se ha acordado citar a Tomás Rebollo Valdeolivas, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el día 27 de julio, a las once cuarenta y cinco horas, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, al objeto de celebrar el juicio señalado para dicho día, en el que aparece como denunciado, debiendo hacerlo acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—5.794)

(B.—3.217)

ALCOBENDAS

Por medio del presente edicto se cita a Julián Rodríguez Rey, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, a fin de que el día 14 de julio y hora de las once de su mañana comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo (edificio Ayuntamiento), de esta localidad, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 112 del año en curso, en el que aparece como denunciante.

(G. C.—5.796)

(B.—3.219)

IMPRESA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38

mente mencionado, entendiéndose que el haber regulador igual a 106.400 pesetas se halla integrado por 32.500 pesetas de sueldo base, 14.400 pesetas de retribución complementaria, 44.399,95 pesetas de siete quinquenios al 10 por 100 y 15.199,99 pesetas de dos pagas extraordinarias.

IMPOSICION PROVINCIAL

725. Quedar enterada del fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1976, por el que se desestima la reclamación 75/75 interpuesta por la empresa "Unión Eléctrica, S. A.", contra liquidaciones por tasas correspondientes al ejercicio económico de 1974, por diversas instalaciones o servicios de energía eléctrica en vía provincial en la localidad de Aranjuez y por un importe total de 67.550 pesetas.

726. Quedar enterada del fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1976, por el que se desestima la reclamación 76/75 interpuesta por la empresa "Unión Eléctrica, S. A." contra liquidaciones por tasas correspondientes al ejercicio económico de 1974, por diversas instalaciones o servicios de energía eléctrica en vía provincial en la localidad de Cadalso de los Vidrios y por un importe total de 25.400 pesetas.

PRESUPUESTOS

727. Quedar enterada de Orden de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos de fecha 3 de julio de 1976, por la que se aprueba el Presupuesto extraordinario para subvencionar los presupuestos reformados en el Plan de Instalaciones Deportivas en los pueblos de la provincia de 1973, por un importe total de 13.709.380 pesetas, y en la que se autoriza, al propio tiempo, a esta Corporación a concertar un préstamo por el mismo total importe con el Banco de Crédito Local de España a fin de nutrir el anterior Presupuesto extraordinario.

728. Quedar enterada de que, con ocasión de la preceptiva publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid número 85, de 8 de abril de 1976, del anuncio de modificación de créditos en el Presupuesto ordinario de la Corporación, por un importe total de 528.365.300 pesetas, no se ha presentado reclamación alguna por personas naturales ni jurídicas de las enunciadas en el artículo 683 de la ley de Régimen Local, por motivo o causa de los señalados en el artículo 684 de la misma Ley; y, por consiguiente, declarar la vigencia de la referida modificación de créditos, que fué aprobada por la Corporación en sesión plenaria del día 24 de marzo del año en curso.

729. Quedar enterada de que, con ocasión de la preceptiva publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid número 132, de 3 de junio de 1976, del anuncio de habilitación y suplemento de créditos en el Presupuesto ordinario de la Corporación, por un importe total de 135.424.984 pesetas, no se ha presentado reclamación alguna por personas naturales ni jurídicas de las enunciadas en el artículo 683 de la ley de Régimen Local, por motivo o causa de los señalados en el artículo 684 de la misma Ley; y, por consiguiente, declarar la vigencia de la referida habilitación y suplemento de crédito, que fué aprobada por la Corporación en sesión plenaria del día 26 de mayo del año en curso.

730. Aprobar la Cuenta general del Presupuesto ordinario de la Corporación del ejercicio de 1975, rendida por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación y dictaminada favorablemente por la Comisión Provincial de Hacienda y Economía, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 788 y 790 de la vigente ley de Régimen Local.

731. Aprobar la Cuenta general del Presupuesto especial de los Servicios Recaudatorios Provinciales del ejercicio de 1975, rendida por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación y dictaminada favorablemente por la Comisión Provincial de Hacienda y Economía, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 788 y 790 de la vigente ley de Régimen Local.

732. Aprobar la Cuenta general del Presupuesto especial de la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco" del ejercicio de 1975, rendida por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación y dictaminada favorablemente por la Comisión Provincial de Hacienda y Economía, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 788 y 790 de la vigente ley de Régimen Local.

733. Aprobar la Cuenta general del Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de la carretera de Colmenar, del ejercicio de 1975, rendida por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación y dictaminada favorablemente por la Comisión Provincial de Hacienda y Economía, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 788 y 790 de la vigente ley de Régimen Local.

734. Aprobar la Cuenta general del Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Aranjuez, del ejercicio de 1975, rendida por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación y dictaminada favorablemente por la Comisión Provincial de Hacienda y Economía, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 788 y 790 de la vigente ley de Régimen Local.